



Naciones Unidas

**Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021**

e

informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 50



**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales
Penales**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2021**

e

informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores .	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	10
Resumen	10
A. Mandato, alcance y metodología	13
B. Constataciones y recomendaciones	14
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	14
2. Sinopsis de la situación financiera	15
3. Planificación estratégica	18
4. Gestión de riesgos.	20
5. Gestión de los recursos humanos	21
6. Gestión de las adquisiciones	23
7. Propiedades, planta y equipo	27
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	28
C. Información suministrada por la administración	30
1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.	30
2. Pagos graciables	31
3. Casos de fraude y de presunción de fraude.	31
D. Agradecimientos	31
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020	32
III. Carta de fecha 25 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor.	46
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	47
A. Introducción	47
B. Sinopsis del activo, el pasivo y la liquidez	47
C. Sinopsis de la ejecución financiera	53
D. Ejecución del presupuesto	55

V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 .	57
I.	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021.....	57
II.	Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	58
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	59
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	60
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.....	61
	Notas a los estados financieros de 2021	63

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que apruebo por la presente. La Contraloría ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

Carta de fecha 21 de julio de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores, junto con el informe financiero y los estados financieros auditados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del Mecanismo, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Mecanismo para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del Mecanismo y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el Mecanismo o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera del Mecanismo.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del Mecanismo;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Mecanismo para continuar en funcionamiento. Si

determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que el Mecanismo deje de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, las transacciones del Mecanismo de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría del Mecanismo.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

(Firmado) Hou Kai
Auditor General de la República Popular China

21 de julio de 2022

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [1966 \(2010\)](#) para establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Mecanismo se creó para concluir las tareas pendientes del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994. El Mecanismo funciona desde dos subdivisiones: una en Arusha (República Unida de Tanzania) y otra en La Haya (Países Bajos).

La Junta de Auditores ha concluido la auditoría del Mecanismo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021. La visita de auditoría provisional consistió en una auditoría sobre el terreno en la sede de La Haya (Países Bajos), desde donde la Junta realizó también una auditoría a distancia en la sede de Arusha (República Unida de Tanzania), debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las dos auditorías se llevaron a cabo simultáneamente del 25 de octubre al 3 de diciembre de 2021. La última visita de auditoría se realizó en la sede de La Haya (Países Bajos) del 11 de abril al 13 de mayo de 2022.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y que se han examinado con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Mecanismo presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones.

Además, examinó las medidas de seguimiento que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones de años anteriores.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Conclusión general

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, la Junta determinó que había margen de mejora en los ámbitos de planificación estratégica a largo plazo; gestión de riesgos; gestión de los recursos humanos; gestión de las adquisiciones; propiedades, planta y equipo; y tecnología de la información y las comunicaciones.

El total de ingresos en 2021 fue de 87,74 millones de dólares (2020: 84,56 millones de dólares), en tanto que los gastos ascendieron a 92,15 millones de dólares (2020: 92,56 millones de dólares), lo que arrojó un déficit de 4,41 millones de dólares (2020: un déficit de 8,00 millones de dólares). Los mayores gastos del Mecanismo fueron los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, que ascendieron a 70,31 millones de dólares (2020: 70,17 millones de dólares) y representaron el 76,30 % del total de los gastos. Otros gastos importantes fueron los honorarios y subsidios de los magistrados, que ascendieron a 2,55 millones de dólares (2020: 2,83 millones de dólares), y otros gastos de funcionamiento, que ascendieron a 15,32 millones de dólares (2020: 16,05 millones de dólares). En cuanto a estos últimos, incluyen los servicios por contrata (10,14 millones de dólares), el alquiler de oficinas y locales (3,25 millones de dólares) y la adquisición de equipo de tecnología de la información para facilitar el teletrabajo (1,26 millones de dólares). Además, al relajarse las restricciones de viaje, se generaron mayores gastos en viajes, que representaron 1,01 millones de dólares (2020: 0,80 millones de dólares).

Al 31 de diciembre de 2021, los activos ascendían a 230,37 millones de dólares (2020: 230,66 millones de dólares), y el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones ascendían a 162,54 millones de dólares, lo que equivale al 70,60 % del total de los activos. Entretanto, el Mecanismo declaró un pasivo total de 173,06 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 (2020: 172,48 millones de dólares). El 55,20 % (95,48 millones de dólares) del pasivo total de 2021 estaba formado por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (2020: 98,60 millones de dólares). La razón corriente de 5,5 a 1 indica que el pasivo corriente está en gran medida cubierto por los activos corrientes.

Constataciones principales

A continuación se exponen las constataciones principales de la Junta:

Falta de planificación estratégica a largo plazo

La Junta recibió un plan de trabajo para distintas situaciones, pero todavía era un borrador, y no se había incorporado en dicho documento información actualizada para abordar el estado en que se encontraban los procedimientos judiciales en 2021 o la situación prevista para 2022 y a partir de ese año. Además, en el documento proporcionado no figuraban estimaciones, fechas límite o responsabilidades claras con respecto a cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal. Por último, la Junta no encontró medidas derivadas de la experiencia adquirida de las estrategias y los procesos de conclusión de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Información y análisis deficientes de las plazas vacantes

La Junta observó que la entidad no manejaba información adecuada sobre las plazas vacantes, que sería útil para su planificación, como el período durante el cual las plazas habían estado vacantes y su estado actual (bloqueadas, en proceso de contratación, desiertas, utilizadas para plazas en préstamo, suprimidas y otras).

Acumulación de activos almacenados no utilizados que se deprecian durante varios meses

La Junta observó que, de una muestra de 70 activos capitalizados, 18 activos de tecnología de la información y las comunicaciones se encontraban en el almacén y no se habían utilizado nunca. De ellos, tres activos se habían adquirido durante 2020, por un importe total de 111.968 dólares, y 15 activos se habían comprado durante 2021, por un importe total de 260.073 dólares.

Recomendaciones principales

Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que el Mecanismo:

Falta de planificación estratégica a largo plazo

a) Desarrolle una estrategia institucional a largo plazo, que incluya cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal, en la cual participen los tres órganos que componen el Mecanismo;

Información y análisis deficientes de las plazas vacantes

b) Mantenga información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes;

Acumulación de activos almacenados no utilizados que se deprecian durante varios meses

c) Mejore la planificación y documentación que lleva a cabo de las necesidades de equipo de tecnología de la información, sus requisitos y su implantación, con el objetivo de utilizar estos activos a corto plazo y así aprovechar al máximo sus capacidades teniendo en cuenta la vida útil total que se les haya asignado.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

De las 32 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, 13 (el 41 %) se habían aplicado, 10 (el 31 %) estaban en vías de aplicación, 5 (el 16 %) no se habían aplicado y 4 (el 12 %) habían quedado superadas por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

Cifras clave	
97,52 millones de dólares	Presupuesto final aprobado por la Asamblea General para 2021
87,74 millones de dólares	Total de ingresos de 2021
92,15 millones de dólares	Total de gastos de 2021
4,41 millones de dólares	Déficit total de 2021
230,37 millones de dólares	Total del activo al 31 de diciembre de 2021
173,06 millones de dólares	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2021
488	Total de miembros del personal (415 con contrato de plazo fijo, 62 contratados como personal temporario y 11 con contrato permanente)

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución [1966 \(2010\)](#), estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para continuar la jurisdicción, los derechos y obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos, incluidas diversas actividades judiciales, la ejecución de las penas, la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.

2. El Mecanismo tiene dos subdivisiones: una en Arusha (República Unida de Tanzania) y otra en La Haya (Países Bajos). La subdivisión de Arusha, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, inició sus operaciones el 1 de julio de 2012. La subdivisión de La Haya, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, comenzó sus operaciones el 1 de julio de 2013.

3. El Mecanismo está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas están integradas por un Presidente en régimen de dedicación exclusiva, una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones, una Sala de Primera Instancia para cada subdivisión, un magistrado de turno en la subdivisión de Arusha y magistrados únicos nombrados en ambas subdivisiones. Las Salas se encargan de toda la labor judicial del Mecanismo, incluida la ejecución de las penas, los recursos administrativos, los juicios, las apelaciones, los trámites para la revisión de los fallos definitivos, las actuaciones por desacato y falso testimonio y la resolución de otras solicitudes relacionadas, por ejemplo, con el acceso a material confidencial y la protección de los testigos. La Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el ejercicio de la acción penal. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y de la Oficina del Fiscal, se ocupa de la administración y de prestar servicios al Mecanismo.

4. La Junta ha auditado los estados financieros del Mecanismo y ha examinado sus actividades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74 \(I\)](#) de la Asamblea General, de 1946. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de

manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

5. La auditoría se llevó a cabo para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Mecanismo presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Ello incluía determinar si los gastos indicados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

6. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

7. La Junta examinó también las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que exige que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Mecanismo.

8. La auditoría se llevó a cabo mediante una combinación de auditorías sobre el terreno y a distancia, debido a las restricciones a los viajes impuestas a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Junta ajustó sus procesos de análisis y utilizó procedimientos de auditoría alternativos para obtener una garantía razonable. La Junta opina que la auditoría a distancia se llevó a cabo de forma excepcional en circunstancias únicas y no debería considerarse como algo habitual en futuras auditorías.

9. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el informe.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

10. De las 32 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, 13 (el 41 %) se habían aplicado, 10 (el 31 %) estaban en vías de aplicación, 5 (el 16 %) no se habían aplicado y 4 (el 12 %) habían quedado superadas por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

Cuadro II.I
Estado de aplicación de las recomendaciones por año de auditoría

<i>Informe (año de auditoría)</i>	<i>Número de recomendaciones formuladas</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>Superada por los acontecimientos</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021</i>
A/73/5/Add.15, cap. II (2017)	11	4	2	1	–	1	1
A/74/5/Add.15, cap. II (2018)	8	2	–	–	1	1	1
A/75/5/Add.15, cap. II (2019)	20	15	7	6	2	–	8
A/76/5/Add.15, cap. II (2020)	11	11	4	3	2	2	
Total	39	32	13	10	5	4	15

11. La Junta constató los progresos realizados por la administración para aplicar sus recomendaciones. Sin embargo, la Junta espera que el Mecanismo acelere aún más sus esfuerzos al respecto, especialmente en cuanto a la recomendación de 2017, que sigue en vías de aplicación, referente a la supervisión del estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpla los requisitos establecidos. Además, la Junta espera que se realicen más esfuerzos para aplicar la recomendación de 2018 referente a la realización de una evaluación del riesgo de fraude para el documento de gestión de los riesgos institucionales, que sigue sin aplicarse. Por último, en cuanto a las recomendaciones de 2019, la Junta desea destacar la importancia de mejorar los procedimientos del Mecanismo para planificar la formación prevista para el personal, así como su respectivo presupuesto.

2. Sinopsis de la situación financiera

12. Durante el ejercicio 2021, la pandemia de COVID-19 siguió teniendo consecuencias para las operaciones del Mecanismo. El Mecanismo mantuvo los métodos de teletrabajo, con el fin de continuar con sus actividades sin por ello comprometer los derechos de los acusados y la salud y seguridad del personal y de los participantes en los procesos judiciales. Sin embargo, a lo largo de 2021 se abrieron las fronteras y se relajaron las restricciones a los viajes, lo cual permitió reanudar las actividades judiciales y generó mayores gastos de viaje, que ascendieron a 1,01 millones de dólares en 2021 (2020: 0,80 millones de dólares). Otro desembolso importante fue la facilitación del teletrabajo en las cuatro sedes del Mecanismo, para lo cual se adquirió equipo de tecnología de la información por valor de 1,26 millones de dólares (2020: 1,38 millones de dólares).

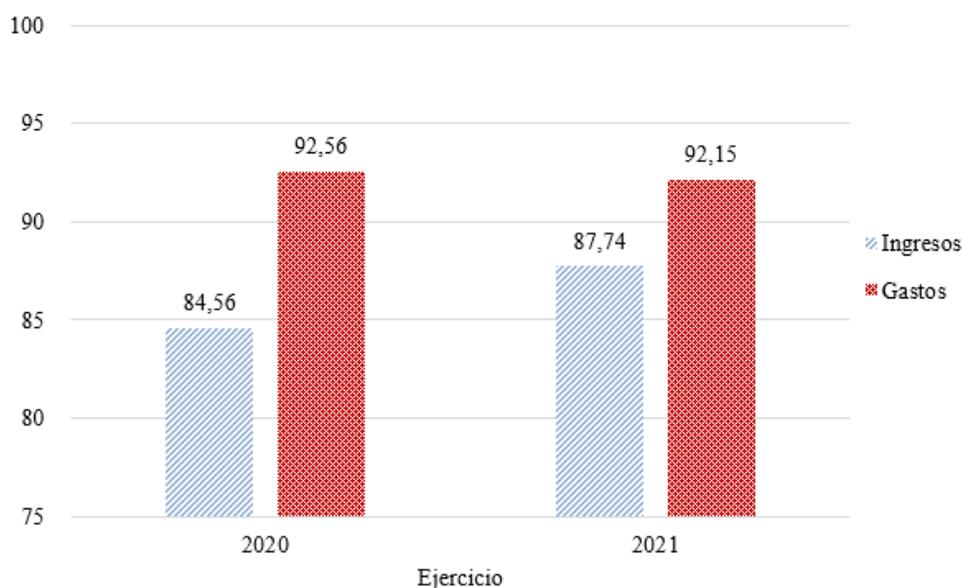
13. En cuanto a la ejecución financiera, el total de ingresos en 2021 fue de 87,74 millones de dólares (2020: 84,56 millones de dólares), mientras que los gastos ascendieron a 92,15 millones de dólares (2020: 92,56 millones de dólares), lo que arrojó un déficit de 4,41 millones de dólares (2020: un déficit de 8,00 millones de dólares). En 2021, el déficit se debió principalmente a a) deducciones en las cuotas originadas por una provisión de 3,03 millones de dólares para la cancelación de compromisos del ejercicio anterior de los Estados Miembros, economías y otros ingresos de períodos anteriores, así como una provisión de 7,17 millones de dólares para el saldo no comprometido de las consignaciones para 2021. Las dos provisiones sumaron 10,20 millones de dólares en total y disminuyeron los ingresos presupuestados de 97,52 millones que se habían aprobado inicialmente para 2021. Además, se produjo b) un aumento de las amortizaciones; y c) un incremento de los gastos de viaje en relación con el ejercicio 2020.

14. El déficit de 2021 se redujo en 3,59 millones de dólares (44,87 %) con respecto al déficit registrado en 2020, como consecuencia de lo siguiente: a) el aumento de las cuotas recibidas durante 2021 frente a 2020, una vez deducidas las cancelaciones y las economías del ejercicio anterior, y el saldo no comprometido como provisiones en los estados financieros de 2021. Además, se produjo b) una disminución de los servicios por contrata, debido al menor número de agentes de policía tanzanos contratados, como consecuencia de su salida de los centros de detención desocupados. Por último, hubo c) una reducción de otros gastos de funcionamiento, debido a la disminución en las partidas de gastos varios de funcionamiento, gastos por deudas incobrables y mantenimiento y reparaciones. En la figura II.I se presenta una comparación entre los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos 2020 y 2021.

Figura II.I

Ingresos y gastos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Activo y pasivo

15. En cuanto a la situación financiera, al 31 de diciembre de 2021, los activos representaban un total de 230,37 millones de dólares (2020: 230,66 millones). El efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones ascendían a 162,54 millones de dólares, suma equivalente al 70,60 % del total de los activos.

16. El Mecanismo declaró un pasivo total de 173,06 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 (2020: 172,48 millones de dólares). El 55,20 % (95,48 millones de dólares) del pasivo total de 2021 estaba formado por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (2020: 98,60 millones de dólares). La reducción de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados de 3,12 millones de dólares obedece principalmente a la disminución neta de 4,37 millones de dólares de los pasivos en concepto de prestaciones definidas de los empleados, fruto sobre todo de una ganancia actuarial de 7,35 millones de dólares, derivada de los cambios en los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras en la última valuación actuarial, efectuada en 2021 para los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados. Los

ajustes por experiencia en relación con el seguro médico posterior a la separación del servicio se refieren a un número de funcionarios superior al previsto; los ajustes por experiencia relativos a las vacaciones anuales están relacionados con una disminución del personal de la entidad entre 2020 y 2021; y los ajustes por experiencia relativos a la prima de repatriación se refieren a un incremento de los costos totales de viaje/envío, ligeramente compensado con una disminución de los beneficiarios potenciales. En cuanto a las hipótesis financieras, los cambios se refieren al aumento de la tasa de descuento, que ha repercutido en los tres componentes mencionados de la valuación actuarial; no obstante, este aumento se ha visto parcialmente compensado con el incremento de las tasas tendenciales del costo de la atención médica en dólares de los Estados Unidos (en el caso del seguro médico posterior a la separación del servicio) y con el aumento de la tasa de inflación (en el caso de la prima de repatriación).

17. Otra variación importante del ejercicio 2021 se refiere a las cuentas por pagar y los pasivos devengados, que representaron 3,70 millones de dólares (2020: 5,65 millones de dólares), lo que supone una disminución del 34,5 %, debido principalmente a la reducción de las cuentas por pagar a proveedores del 57 % y de los pasivos devengados por bienes y servicios del 47 % respecto de 2020. Por último, hubo provisiones para créditos a los Estados Miembros por un importe total de 22,45 millones de dólares, lo que equivale al 12,97 % del total del pasivo de 2021 y representa un aumento del 17,68 % (3,37 millones de dólares) respecto del período anterior (2020: 19,08 millones de dólares).

18. En el cuadro II.II figuran los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Cuadro II.II
Análisis de los coeficientes

<i>Descripción de los coeficientes</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Total del activo: total del pasivo^a		
Total del activo: total del pasivo	1,33	1,34
Coefficiente de liquidez general^b		
Activos corrientes: pasivos corrientes	5,55	5,69
Coefficiente de liquidez inmediata^c		
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivos corrientes	5,51	5,67
Coefficiente de caja^d		
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivos corrientes	4,00	4,01

Fuente: Estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

^a Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales.

^b Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de pagar sus obligaciones a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.

19. Los coeficientes financieros generales en 2021 indican un ligero debilitamiento de la situación de liquidez de la entidad en comparación con el ejercicio anterior. No obstante, el coeficiente de liquidez general de 5,55:1 indica que el pasivo corriente está en gran medida cubierto por los activos corrientes. El coeficiente de liquidez inmediata de 5,51:1 y el coeficiente de caja de 4,00:1 indican que el Mecanismo está en condiciones de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La solvencia del Mecanismo ha disminuido ligeramente, como se observa en el coeficiente entre el activo total y el pasivo total, que es de 1,33:1 (2020: 1,34:1).

3. Planificación estratégica

a) Falta de planificación estratégica a largo plazo

Recordando las experiencias anteriores del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

20. De acuerdo con las recomendaciones formuladas el 9 de noviembre de 1998 por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se llevó a cabo un examen realizado por expertos de la estructura orgánica y de gestión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. A raíz de dicho examen se publicó un informe elaborado por un grupo de cinco juristas externos con una dilatada experiencia. A continuación, se creó un grupo de trabajo en el Tribunal, compuesto por su Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría, que trabajó en una estrategia de conclusión analizada posteriormente en una sesión plenaria extraordinaria de los magistrados. Por último, en junio de 2002, el Consejo de Seguridad recibió un informe en el que se exponía la estrategia de conclusión del Tribunal (S/2002/678), donde se indicaban las reformas que debían llevarse a cabo para finalizar todas las investigaciones del Tribunal antes de 2004, todos los juicios en primera instancia antes de 2008 y toda su labor antes de 2010.

21. Por su parte, tras sus investigaciones y comunicaciones con el Consejo de Seguridad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda presentó el 1 de junio de 2006 su estrategia de conclusión, inspirada en la del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2006/358).

22. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2017, el ex-Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y actual Presidente del Mecanismo presentó al Consejo de Seguridad un informe (S/2017/1001, anexos) en el que se explicaban los orígenes y el desarrollo de la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En el informe, el Tribunal subrayó las dificultades que había enfrentado por no haberse fijado desde el principio un plazo concreto para sus actividades, así como los considerables esfuerzos que había tenido que realizar para elaborar y aplicar su propia estrategia de conclusión. Consideró que sería beneficioso que los tribunales y cortes que se creasen en el futuro contaran con mayor previsibilidad a ese respecto, y que se debería alentar y apoyar la elaboración de una estrategia de conclusión desde el principio. Por lo tanto, el Tribunal instaba a las Naciones Unidas a que tuvieran presente esa importante lección aprendida.

Plan de personal para distintas situaciones recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

23. Por otra parte, y dados los avances en los procedimientos judiciales del Mecanismo y sus necesidades cambiantes, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó, en su informe de 8 de marzo de 2018 (S/2018/206), que el Mecanismo formulara planes para distintas situaciones que informaran las decisiones sobre la asignación de recursos, la formación del personal y la preparación para

acontecimientos imprevistos y previsibles (actividades judiciales o solicitudes de asistencia, por ejemplo).

24. Asimismo, esos planes debían actualizarse periódicamente, para ayudar a todos los altos cargos y administradores superiores a tomar decisiones informadas colaborativamente sobre la mejor manera de asignar los recursos existentes de forma estratégica y metódica y contratar, capacitar y retener al personal en preparación para diversos tipos de contingencias. En este contexto, en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de 26 de marzo de 2020 (S/2020/236), se formularon otras dos recomendaciones relacionadas con la necesidad de garantizar un enfoque sistemático en el pensamiento y la planificación sobre el futuro y una visión compartida del fortalecimiento institucional, así como de proporcionar proyecciones claras y ajustadas de los cronogramas de conclusión.

Situación actual de las actividades del Mecanismo

25. En el informe sobre la marcha de los trabajos de noviembre de 2021 (S/2021/955), relacionado con sus actividades desde el 17 de mayo hasta el 15 de noviembre de 2021, el Mecanismo informó de los resultados obtenidos en los procesos y recursos que todavía tenía ante sí:

a) Subdivisión de La Haya: causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga* (fase de instrucción); nuevo juicio en la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* (se ha iniciado el procedimiento de apelación, después de que la Sala de Primera Instancia dictara su fallo el 30 de junio de 2021); y causa *Fiscalía c. Ratko Mladić* (la Sala de Apelaciones pronunció su fallo el 8 de junio de 2021);

b) Subdivisión de Arusha: causa por desacato *Fiscalía c. Marie Rose Fatuma y otros*, anteriormente denominada *Fiscalía c. Anselme Nzabonimpa y otros* (se ha iniciado el procedimiento de apelación, después de que el magistrado único pronunciara su fallo el 25 de junio de 2021).

26. Además, el Mecanismo informó sobre las actividades que realiza de forma continua en cuanto a la supervisión de la ejecución de las penas; el seguimiento de las causas remitidas a jurisdicciones nacionales; la protección de las víctimas y los testigos; la asistencia a las jurisdicciones nacionales; la gestión y la conservación de los archivos; y la localización y detención de los seis prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En lo referente a estos últimos, se espera que solo uno de ellos, Protais Mpiranya, sea juzgado ante el Mecanismo, mientras que las causas de los otros cinco prófugos fueron remitidas a Rwanda por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con arreglo a las condiciones establecidas en las decisiones de remisión correspondientes.

27. La Junta preguntó al Mecanismo sobre el estado de los planes de personal para distintas situaciones recomendados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta la finalización de la causa *Mladić*, el estado actual de la apelación en la causa por desacato *Fatuma y otros*, y el nuevo juicio *Stanišić y Simatović*, así como el comienzo de la fase de juicio de la causa *Kabuga* previsto para el último trimestre de 2021.

28. La Junta recibió el proyecto del Mecanismo sobre un plan de personal para distintas situaciones, que incluía tres posibles escenarios de carga de trabajo y los recursos necesarios en cada caso, el sistema de gobernanza, los riesgos principales y las medidas de mitigación, así como un calendario genérico.

29. No obstante lo anterior, el plan de trabajo era todavía un borrador y no se había incorporado en dicho documento información actualizada para abordar el estado en que se encontraban los procedimientos judiciales en 2021 o la situación prevista

para 2022 y a partir de ese año. Además, en el documento proporcionado no figuraban estimaciones, fechas límite o responsabilidades claras con respecto a temas clave como el uso de los locales en el futuro, la utilización y la necesidad futuras de los equipos (especialmente los equipos de tecnología de la información) o las cuestiones relacionadas con la motivación de los funcionarios y el desarrollo de las perspectivas de carrera del personal administrativo en el contexto del proceso de reducción de la plantilla del Mecanismo.

30. Por otra parte, la Junta no encontró medidas derivadas de la experiencia adquirida de las estrategias y los procesos de conclusión de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se recordaron en el informe (S/2017/1001, anexos) del ex-Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y actual Presidente del Mecanismo.

31. La Junta opina que, para afrontar los cambios que se avecinan dentro de la entidad, es muy importante llevar a cabo una reflexión y una planificación sistemáticas, así como proporcionar proyecciones claras y ajustadas de los cronogramas de conclusión. Por ello, la Junta considera que el Mecanismo mejoraría su capacidad de decisión, su capacidad de respuesta y su capacidad general para hacer frente a los retos que le depara el futuro por medio del desarrollo de una estrategia institucional a largo plazo y la actualización y aprobación del plan de personal para distintas situaciones.

32. La Junta recomienda que el Mecanismo desarrolle una estrategia institucional a largo plazo, que incluya cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal, en la cual participen los tres órganos que lo componen.

33. El Mecanismo aceptó la recomendación.

4. Gestión de riesgos

Falta de información y documentación de la declaración sobre la evaluación de control interno

34. En el párrafo 47 de su octavo informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas (A/70/329), de fecha 17 de agosto de 2015, el Secretario General señaló que la Organización basaría su estrategia de refuerzo de los controles internos en el marco normativo integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. Además, declaró que, como primera medida, la atención se centraría en la elaboración de una estrategia de aplicación para el fortalecimiento de determinados ámbitos del control interno y la introducción de una futura declaración sobre los controles internos mediante un proceso interno de aprobación a nivel de toda la Secretaría de las Naciones Unidas en colaboración con distintos ámbitos institucionales, con el objetivo de elaborar un marco de control interno eficaz.

35. En ese contexto, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara el documento sobre la gestión de los riesgos institucionales, de conformidad con el marco mencionado, en el párrafo 45 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.15, cap. II). En el párrafo 20 del mismo informe, la Junta recomendó también que el Mecanismo llevara a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. El estado actual de ambas recomendaciones puede consultarse en el anexo del presente informe.

36. En 2020, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de las Naciones Unidas afirmó que la declaración sobre los controles internos se formularía sobre la base de un ejercicio anual de autoevaluación realizado

por todas las entidades de la Secretaría del ámbito de aplicación, lo que incluye al Mecanismo. El primer ejercicio de este tipo se llevó a cabo en 2020 y la declaración sobre el proceso de controles internos se elaboró siguiendo los mismos procedimientos en 2021.

37. En julio de 2021, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión formuló una declaración sobre las instrucciones del plan de acción de los controles internos, según la cual, tras un profundo análisis de las respuestas a los cuestionarios de autoevaluación, se consideraba que algunas esferas podían mejorarse. Por ello, para mostrar las mejoras en el siguiente ejercicio de declaración sobre los controles internos, se pidió a las entidades de las Naciones Unidas que presentaran matrices individuales de control de riesgos y un plan de acción para las esferas en las que no se habían alcanzado las metas especificadas (reflejadas en el cuestionario de autoevaluación). El plan de acción debía presentarse antes del 31 de agosto de 2021 y las posibles versiones actualizadas, antes del 31 de octubre de 2021.

38. En noviembre de 2021, la Junta solicitó los documentos definitivos de 2021 relativos a los cuestionarios anuales de autoevaluación de riesgos exigidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para el ejercicio 2021 y la autoevaluación con una carta firmada por el jefe del Mecanismo. La Junta también pidió información sobre los flujos de trabajo del Mecanismo que describen la estructura, las responsabilidades, los niveles y el sistema de control interno, así como las matrices de control de riesgos y el plan de acción que deben enviarse a la Sede de las Naciones Unidas, incluidas las observaciones del Mecanismo sobre los responsables de los controles y las posibles deficiencias. Para cuando terminó la visita provisional de noviembre de 2021, el Mecanismo no había proporcionado el cuestionario, las matrices de control de riesgos ni los planes de acción de 2021.

39. Durante la última visita de auditoría, el Mecanismo facilitó los cuestionarios de autoevaluación de riesgos y el plan de acción, confeccionados durante marzo y abril de 2022, pero no se facilitaron las matrices de control de riesgos.

40. La Junta considera que no efectuar la evaluación exigida sobre los controles a nivel de entidad (incluidas las evaluaciones de riesgos y antifraude) y sobre los controles a nivel de proceso puede obstaculizar la capacidad del Mecanismo para mejorar su entorno de control y adaptarse a sus condiciones dinámicas y a sus cambios. Esta cuestión reviste una gran importancia teniendo en cuenta la reciente finalización de los procedimientos judiciales por parte del Mecanismo y sus actividades continuas en lo que se refiere a la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia y el seguimiento de las causas remitidas a jurisdicciones nacionales, la localización y detención de los prófugos restantes, la protección de las víctimas y los testigos, y la gestión y la conservación de los archivos.

41. La Junta recomienda que el Mecanismo ultime las matrices de control de riesgos, con el fin de ejecutar plenamente los procedimientos de evaluación de riesgos exigidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión respecto a la declaración sobre los controles internos.

42. El Mecanismo aceptó la recomendación.

5. Gestión de los recursos humanos

Información y análisis deficientes de las plazas vacantes

43. En su resolución [1966 \(2010\)](#), en la que el Consejo de Seguridad estableció el Mecanismo, el Consejo afirmó que, en vista de que las funciones residuales eran notablemente menores, el Mecanismo debía ser una estructura pequeña, transitoria y

eficiente, cuyas funciones y tamaño irían disminuyendo con el tiempo, con un pequeño número de funcionarios acorde a la reducción de sus funciones.

44. En el párrafo 21 de su informe (A/75/632), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto opinó que no se había justificado suficientemente el nivel total propuesto de plazas de personal temporario general y que se deberían haber propuesto nuevas reducciones, en particular en la subdivisión de La Haya, que fueran proporcionales al menor volumen de trabajo del Mecanismo.

45. En este contexto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que en 2021 realizará un examen a fondo de las necesidades de personal temporario general para que, en su próxima solicitud presupuestaria, se reflejaran una gestión más eficiente de los recursos y posibles economías, en consonancia con la conclusión gradual de la labor del Mecanismo y su estructura pequeña, transitoria y eficiente.

46. El Mecanismo facilitó una lista de 403 plazas de personal temporario general al 31 de agosto de 2021, de las cuales 108 (el 27 %) se notificaron como vacantes. No obstante, la Junta observó que la entidad no mantenía más datos pertinentes y útiles para la planificación de estas 108 plazas vacantes, como:

a) El período durante el cual estas plazas habían estado vacantes, que tuvo que ser determinado por la Junta a través del análisis y el cruce de datos de la lista de las 403 plazas de personal temporario general presentada por el Mecanismo y la información obtenida de Umoja;

b) La situación de las plazas vacantes, por ejemplo:

i) Las plazas bloqueadas, así como la fecha en que comenzaron a estarlo, o si la plaza vacante actualmente bloqueada se había activado de forma temporal a lo largo del ejercicio (por ejemplo, durante uno, tres o seis meses en 2021);

ii) Las plazas en proceso de contratación, actualmente o en los meses siguientes;

iii) Las plazas desiertas, es decir, las vacantes que habían sido objeto de procesos de contratación en que no se habían encontrado candidatos adecuados en repetidas ocasiones, lo que conllevaba la necesidad de evaluar los requisitos de dichas plazas;

iv) Las plazas utilizadas para plazas en préstamo, es decir, las vacantes que no iban a ser objeto de contratación, sino de préstamo (transferencia temporal de plazas entre diferentes dependencias orgánicas), promoción o sustitución en el futuro, u otras plazas;

v) Las plazas suprimidas, es decir, las vacantes que no contarían con financiación a partir de un momento determinado.

47. La Junta considera que la falta de información disponible para gestionar las plazas vacantes puede dificultar la capacidad de la entidad para llenarlas o suprimirlas en el momento adecuado.

48. Además, el control y la actualización periódica por el Mecanismo de las plazas vacantes mejoraría su buena gobernanza y su planificación organizativa, así como su análisis y justificación para la propuesta de plazas de personal temporario general, de la que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se preocupa constantemente. Esto último adquiere mayor importancia a la luz de los cambios actuales y futuros en las actividades judiciales del Mecanismo, su estructura notablemente reducida y transitoria, y la disminución de sus funciones y tamaño con

el tiempo, con un pequeño número de funcionarios acorde a la reducción de sus funciones, según se recoge en la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad.

49. En la última visita de abril de 2022, la entidad facilitó un archivo Excel con la relación de 89 plazas vacantes, clasificadas en diferentes categorías (en proceso de contratación; contratación retrasada pendiente de actualización de expediente; contratación finalizada; a extinguir; y licencia especial sin sueldo). Por ese motivo, el Mecanismo consideró que el análisis presentado por la Junta no respaldaba la conclusión de que había que esforzarse más por gestionar las vacantes.

50. La Junta reconoce los esfuerzos realizados por el Mecanismo para evaluar y justificar sus necesidades de personal. No obstante lo anterior, una vez analizada la información proporcionada por la entidad, la Junta observó que había 18 plazas vacantes cuya situación aparecía en blanco. Se trataba de plazas que los directores de programas de la entidad no habían notificado a la sección de recursos humanos para que se anunciaran, de modo que no se había dado ninguna indicación clara sobre la gestión de estas plazas vacantes. Teniendo en cuenta que son necesarias más mejoras en este tema, la Junta considera que la recomendación debe mantenerse para contar con información completa y actualizada sobre la situación de todas las plazas vacantes, como se ha descrito anteriormente.

51. La Junta recomienda que el Mecanismo mantenga información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes.

52. El Mecanismo aceptó la recomendación.

6. Gestión de las adquisiciones

Falta de un plan de adquisición

53. De acuerdo con la sección 4.1 del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas*, la planificación de las adquisiciones es una fase esencial del proceso de adquisición global y un requisito previo necesario para el proceso de licitación. Como tal, la planificación de las adquisiciones tiene por objetivo prever de manera eficaz y sistemática las necesidades de la Organización, tomando como base los planes de demanda creados por el usuario final o el solicitante, al tiempo que respalda el cumplimiento oportuno y eficiente de los mandatos.

54. En la misma línea, el *Manual de adquisiciones* establece que la planificación de las adquisiciones incluye necesariamente una previsión de las adquisiciones centrada en la entrega o la prestación de los bienes y servicios a tiempo, para lo que se deben tener en cuenta la logística, las finanzas y la gestión de los recursos. En este sentido, los solicitantes son los responsables de elaborar de manera oportuna, en cooperación con los oficiales de adquisiciones, los planes de adquisición. Lo ideal es que los planes de adquisición se elaboren antes de cada ciclo presupuestario para que la oficina de adquisiciones correspondiente disponga del tiempo necesario para elaborar sus estrategias de adquisición, incluida la fusión de necesidades con miras a lograr economías de escala.

55. Como consecuencia de lo anterior, el encargado del plan de adquisición consolidado es el responsable de la planificación de la entidad, quien emitirá las instrucciones de acción correspondientes. El plan de adquisición se basa en las estimaciones de los bienes y servicios que se requerirán y adquirirán durante los 12 meses siguientes. Se da por supuesto que algunas necesidades de adquisición son imposibles de prever, así como que a veces es posible que los planes no sean del todo exactos. No obstante, se espera que las entidades proporcionen sus mejores estimaciones a partir de la información disponible en el momento en que las presenten.

56. En el ámbito del control, los solicitantes y los oficiales de adquisiciones se reunirán al menos una vez al año para examinar los planes de adquisición elaborados para el o los ejercicios presupuestarios siguientes, y normalmente actualizarán los planes de adquisición con una periodicidad trimestral, según resulte necesario.

57. La Junta solicitó el plan de adquisición elaborado por el Mecanismo para el ejercicio 2021 e información sobre su grado de cumplimiento al 31 de agosto de 2021, y observó que no se había preparado el plan de adquisición consolidado del Mecanismo.

58. Sin embargo, cada subdivisión del Mecanismo proporcionó por separado los planes de demanda de algunas de sus respectivas secciones y dependencias: un plan de demanda de la subdivisión de Arusha y ocho planes de demanda de la subdivisión de La Haya. Hay 16 secciones en la Secretaría, además de la Oficina del Fiscal, el Gabinete del Fiscal, las Salas y el Gabinete del Presidente.

59. Además, la documentación del plan de demanda que se presentó no indicaba si se había llevado a cabo un examen para evaluar el grado de cumplimiento de las actividades de adquisición previstas.

60. A partir de los planes de demanda mencionados que facilitaron las dos subdivisiones, la Junta realizó un análisis consolidado, con el cual constató que, en 2021 se habían examinado 26 bienes y servicios en la subdivisión de Arusha, por un monto total de 657.214 dólares, mientras que en la subdivisión de La Haya se habían analizado 48 bienes y servicios, por un monto total de 4,14 millones de dólares.

61. Además, estos planes de demanda se compararon con las órdenes de compra que constaban como “tramitadas” en el informe sobre los detalles de las órdenes de compra, al 31 de agosto de 2021. A raíz del análisis de los productos y servicios previstos y solicitados por importes iguales o superiores a 10.000 dólares, se observó que:

a) En la subdivisión de La Haya, había 22 bienes y servicios que estaban incluidos en las órdenes de compra pero no en los correspondientes planes de demanda, por un monto total de 2,96 millones de dólares, lo que representa el 45,13 % del importe total de las órdenes de compra emitidas al 31 de agosto de 2021;

b) En la subdivisión de Arusha, había 19 bienes y servicios que estaban incluidos en las órdenes de compra pero no en los correspondientes planes de demanda, por un monto total de 979.646 millones de dólares, lo que representa el 64,45 % del importe total de las órdenes de compra emitidas al 31 de agosto de 2021.

62. En este contexto, la Junta solicitó a ambas subdivisiones que justificaran las compras realizadas pero no incluidas en los planes de demanda. A este respecto, la subdivisión de La Haya señaló que los solicitantes de cada área eran responsables de ultimar el plan de demanda en función de sus criterios para dar respuesta a las nuevas necesidades de bienes y servicios. Además, se mencionó que algunos de los servicios solicitados estaban relacionados con la continuación de procesos que venían de períodos anteriores. No se recibió ninguna respuesta de la subdivisión de Arusha en lo atinente a esta última consulta.

63. A la Junta le preocupa que las diferentes secciones del Mecanismo hayan efectuado compras sin una planificación documentada para el ejercicio económico, debido a la falta de un plan de adquisición amplio, preciso y consolidado a nivel de la entidad. Dado que las compras no se planificaron al principio del ejercicio económico, podrían producirse importantes desviaciones del enfoque estratégico de las adquisiciones en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades reales de adquisición, la ejecución de los proyectos o las operaciones a tiempo y el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de adquisición.

64. Además, la Junta considera que contar con un plan de adquisición consolidado que integre todos los bienes y servicios requeridos y sus detalles, indicados en el plan de demanda de cada sección, es una herramienta útil para prever y ejecutar las tareas de adquisición de manera oportuna y eficiente, al permitir la supervisión del total de los gastos, la asignación de responsabilidades y la definición de las fuentes financieras.

65. La Junta recomienda que el Mecanismo aplique los controles de supervisión necesarios para elaborar, revisar y aprobar de forma adecuada y oportuna los planes de demanda para las adquisiciones.

66. La Junta recomienda también que el Mecanismo prepare un plan de adquisición a nivel de la entidad, consolidando los bienes y servicios que se requieran en las dos subdivisiones y todas las secciones solicitantes, a fin de que el Mecanismo pueda planificar, ejecutar y controlar su proceso de adquisición de manera oportuna e integrada.

67. La Junta recomienda además que el Mecanismo revise el plan de adquisición con una periodicidad trimestral, a fin de introducir los ajustes necesarios en las necesidades reales de las dependencias solicitantes, según se indica en el *Manual de adquisiciones*.

68. El Mecanismo aceptó las recomendaciones.

Falta de documentos del plan de selección de fuentes

69. En la sección 4.2 del *Manual de adquisiciones* se indica que “la planificación de las adquisiciones es el proceso a través del cual se programan las actividades de adquisición de cada una de las estrategias de adquisición identificadas, en consonancia con la estrategia de gestión por categorías pertinente. Por lo tanto, la estrategia de adquisición, el diseño de la estrategia de cada categoría y la planificación de las adquisiciones están estrechamente vinculados entre sí.

70. En ese sentido, la sección 4.3 del mismo *Manual* establece que la planificación de cada uno de los ejercicios de adquisición, tanto formales como no, debe reflejarse en el plan de selección de fuentes correspondiente. En el plan de selección de fuentes se describen los componentes clave del proceso de abastecimiento y se justifican las decisiones de abastecimiento a fin de lograr la mejor relación calidad-precio. Además, se define un enfoque objetivo de la metodología que se empleará para seleccionar la mejor fuente con miras a responder a la necesidad identificada.

71. Por otro lado, en la misma sección 4.3 se indica que, dependiendo de la complejidad de la adquisición, el plan de selección de fuentes puede limitarse a unas líneas o incluir descripciones detalladas y precisas de las fases de la evaluación que deberá llevarse a cabo para garantizar la mejor relación calidad-precio. Un indicio de la complejidad del proceso de adquisición puede ser el valor estimado de los bienes o servicios que se requieran; cuanto más elevado sea, más nivel de detalle podría requerir para el plan de selección de fuentes; la complejidad técnica o la naturaleza del bien o servicio requerido también pueden justificar un plan de selección de fuentes más detallado.

72. En noviembre de 2021, la Junta analizó los seis pliegos de condiciones de compra publicados por el Mecanismo entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2021. Uno de ellos se publicó en la subdivisión de La Haya y cinco, en la de Arusha. Posteriormente, también se solicitaron los documentos del plan de selección de fuentes relacionados con esos seis pliegos de condiciones de compra. En el cuadro II.III se presenta información detallada al respecto.

Cuadro II.III
Detalles de los pliegos de condiciones de compra publicados y su correspondiente plan de selección de fuentes al 31 de agosto de 2021

<i>Número del pliego de condiciones de compra</i>	<i>Fecha</i>	<i>Subdivisión</i>	<i>Valor (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Plan de selección de fuentes</i>
3200024193	11 de febrero de 2021	Arusha	96 624	No facilitado
			15 628	
			(35 880 00	
3200024376	9 de marzo de 2021	Arusha	chelines tanzanos)	No facilitado
3200024677	15 de abril de 2021	Arusha	15 000	No facilitado
3200024818	30 de abril de 2021	La Haya	13 998	No elaborado
3200025393	12 de julio de 2021	Arusha	13 166	Facilitado
3200025652	18 de agosto de 2021	Arusha	47 237	No facilitado

Fuente: Cuadro elaborado por la Junta a partir de la información presentada por el Mecanismo.

73. En cuanto al pliego de condiciones de compra publicado en la subdivisión de La Haya, la Sección de Adquisiciones informó a la Junta de que no se había elaborado su correspondiente plan de selección de fuentes, ya que el valor del pliego era inferior a 10.000 dólares. Sin embargo, según la información extraída por la Junta de Umoja, el valor inicial estimado de este pliego de condiciones de compra era de 13.998 dólares, por lo que debería haberse preparado el respectivo plan de selección de fuentes.

74. En lo referente a la subdivisión de Arusha, no se presentó ninguna prueba de los planes de selección de fuentes en el caso de cuatro de los cinco pliegos de condiciones de compra publicados. Por lo que se refiere al único plan de selección de fuentes elaborado, la Sección de Adquisiciones de Arusha declaró que dicho plan se había realizado para un pliego de condiciones de compra vinculado a procesos de licitación, tanto formales como no. Por otro lado, algunos bienes y servicios requeridos se tramitaron en el marco de exenciones o licitaciones restringidas, por lo que no contaron con su respectivo plan de selección de fuentes formal.

75. La Junta considera que el elevado porcentaje de documentos de planes de selección de fuentes no elaborados para los pliegos de condiciones de compra publicados al 31 de agosto de 2021 (el 84 % de los pliegos de condiciones no contaban con el plan de selección de fuentes exigido o el Mecanismo no lo proporcionó) no se ajusta a lo establecido en el *Manual de adquisiciones*.

76. Por ese motivo, la Junta considera que el hecho de no elaborar el plan de selección de fuentes cuando se requiere puede conllevar que los componentes clave del proceso de abastecimiento y las justificaciones de las decisiones que se adopten para lograr la mejor relación calidad-precio no se evalúen adecuada y oportunamente.

77. La Junta recomienda que el Mecanismo elabore el plan de selección de fuentes cuando se requiera para procesos de licitación formales o no, de acuerdo con las regulaciones específicas previstas en el *Manual de adquisiciones*, y que conserve la documentación correspondiente para los archivos del método de licitación respectivo.

78. El Mecanismo aceptó la recomendación.

7. Propiedades, planta y equipo

Acumulación de activos almacenados no utilizados que se deprecian durante varios meses

79. En el párrafo 2.3 de la instrucción administrativa sobre gestión de bienes (ST/AI/2015/4) se establece que las responsabilidades de los jefes de departamentos u oficinas u otros oficiales de la Secretaría abarcan la recepción, el registro, la valoración, la custodia, la verificación física, y el uso y la eliminación adecuados de los bienes de las Naciones Unidas.

80. En noviembre de 2021, la Junta realizó un examen consistente en una verificación física de una muestra de 70 activos capitalizados al 31 de agosto de 2021 ubicados en las subdivisiones de La Haya y Arusha, y observó que 18 activos de tecnología de la información y las comunicaciones se encontraban en el almacén y no se habían utilizado nunca. De ellos, 3 activos se habían adquirido durante 2020 por un importe total de 111.968 dólares y 15 activos se habían adquirido durante 2021 por un importe total de 260.073 dólares.

81. Con respecto a lo anterior, la Junta solicitó al Mecanismo información sobre el uso previsto, la dependencia solicitante y la planificación del proceso de instalación de dichos activos. En su respuesta, el Mecanismo mencionó que el equipo se había adquirido para implantar diferentes iniciativas de tecnología de la información y que su instalación se había retrasado debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19.

82. La instalación ya estaba programada para el primer y segundo trimestres de 2022 en el caso de la mayoría de los activos examinados. A este respecto, la Sección de Servicios de Tecnología de la Información no proporcionó copias de los planes formales para determinar los requisitos iniciales y las etapas de implantación de los activos en cuestión.

83. En abril de 2022, la Junta examinó los documentos justificativos de la verificación física de los activos capitalizados de la entidad al 31 de diciembre de 2021 y observó que un total de 195 activos fijos capitalizados con un valor contable de 1,10 millones de dólares se clasificaban como “en buen estado pero en almacén”, lo que representa el 18 % en cantidad y el 8 % en valor contable del total de activos fijos capitalizados. Un total de 30 de estos activos fijos capitalizados almacenados se adquirieron en 2021, con un valor de adquisición de 0,39 millones de dólares y un valor contable de 0,32 millones de dólares. Además, 128 activos de los activos fijos capitalizados almacenados formaron parte del ajuste de la amortización del 10 %, por un importe de 0,29 millones de dólares.

84. La Junta opina que la ausencia de una planificación e implantación oportunas de los equipos de tecnología de la información puede traducirse en un uso inadecuado de los recursos financieros, teniendo en cuenta que los activos de propiedad, planta y equipo adquiridos que se han examinado no han pasado por una fase de implantación puntual y coordinada, y se utilizarán durante un período de tiempo significativo después de la fecha de adquisición, lo cual puede conducir a un uso ineficiente de los recursos disponibles.

85. Además, la Junta opina que mantener los activos nuevos almacenados y sin usar durante un largo período de tiempo puede causar su deterioro, obsolescencia y posible pérdida por robo.

86. La Junta recomienda que el Mecanismo mejore la planificación y documentación que lleva a cabo de las necesidades de equipo de tecnología de la información, sus requisitos y su implantación, con el objetivo de utilizar estos

activos a corto plazo y así aprovechar al máximo sus capacidades teniendo en cuenta la vida útil total que se les haya asignado.

87. El Mecanismo aceptó la recomendación, pero señaló que las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19 afectaron a la implantación de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en cuestión.

8. Tecnología de la información y las comunicaciones

Falta de una estrategia de TIC para el período 2022-2024

88. De acuerdo con el párrafo 11.3 j) del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ST/SGB/2016/11), las estrategias y los proyectos locales de tecnología de la información y las comunicaciones desarrollados y ejecutados por las dependencias pertinentes de las oficinas y departamentos de la Secretaría deben estar en consonancia con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría.

89. La Junta recuerda que, en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.15), se observó que, aunque el Mecanismo había contado con una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones que se había aplicado de noviembre de 2014 a diciembre de 2017, no se había aprobado ninguna estrategia de este tipo para los años siguientes. Por lo tanto, en el párrafo 60 del informe, la Junta recomendó que el Mecanismo elaborara una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general de la entidad y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.

90. Más adelante, durante el seguimiento de esas recomendaciones que figuraban en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a 2018 (A/74/5/Add.15), 2019 (A/75/5/Add.15) y 2020 (A/76/5/Add.15), el Mecanismo informó de que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para el trienio 2018-2021 se encontraba en fase de proyecto.

91. El 27 de octubre de 2021, durante su visita provisional del ejercicio de auditoría de 2021, la Junta preguntó por la estrategia local de tecnología de la información y las comunicaciones del Mecanismo, y la dirección informó de que se estaba revisando el proyecto de dicho documento. Sin embargo, la Junta no recibió el proyecto de documento.

92. Además, la Junta observó que, en agosto de 2021, se realizaron compras de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones capitalizados y no capitalizados, mientras que durante 2020 también se habían adquirido equipos similares de este tipo, como 15 servidores informáticos en 2021 y 12 en 2020, además de 405 computadoras de escritorio en 2021 y la misma cantidad en 2020. En el cuadro II.IV que figura a continuación se indican los servidores informáticos, los equipos de conferencia, las computadoras de escritorio y los portátiles adquiridos durante 2021 y 2020. El Mecanismo no proporcionó información sobre la planificación de estas compras ni justificación de ellas cuando se le solicitó.

Cuadro II.IV
Adquisición de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para 2021 y 2020

	2021		2020	
	Artículos	Valor (dólares de los EE. UU.)	Artículos	Valor (dólares de los EE. UU.)
Capitalizados	15 servidores informáticos	222 908	12 servidores informáticos	872 541
	12 equipos de telefonía/ videoconferencia	108 425	8 equipos de telefonía/ videoconferencia	120 559
No capitalizados	405 computadoras de escritorio	234 379	405 computadoras de escritorio	378 900
	50 computadoras portátiles	52 250	87 computadoras portátiles	70 589

Fuente: Información basada en datos extraídos de Umoja.

93. Durante la última visita de auditoría en abril de 2022, la Junta efectuó una verificación física de una muestra de 30 de los activos no capitalizados adquiridos durante 2020 y 2021, 11 de los cuales se encontraban almacenados pero aparecían en Umoja como “equipo asignado/en funcionamiento”.

94. La Junta considera que una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones con objetivos a corto y medio plazo que tengan en cuenta las fases actuales de los procedimientos judiciales del Mecanismo, su contexto de reducción de plantilla y el equipo y el personal de tecnología de la información de que dispone permitiría a la entidad adoptar un enfoque holístico para dirigir la gestión y las adquisiciones de equipo conexas, en función de los recursos con que cuenta.

95. Además, la Junta considera que la Sección de Servicios de Información y Tecnología del Mecanismo ha adquirido una experiencia considerable durante la pandemia de COVID-19 que podría resultar útil si se tiene en cuenta en una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, como las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de las operaciones en un contexto de modalidades de trabajo a distancia tanto para los miembros del personal como para los magistrados. Por otro lado, la Junta señaló que la recomendación formulada en el informe de 2017 se refería al período 2018-2021, ya terminado.

96. La Junta recomienda que el Mecanismo elabore y apruebe una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con su planificación estratégica general y con las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y que defina objetivos a corto y medio plazo en el contexto de la reducción de su personal y tenga en cuenta la experiencia adquirida de la pandemia de COVID-19.

97. El Mecanismo aceptó la recomendación.

Retrasos en el bloqueo del acceso de los usuarios inactivos en Umoja

98. El párrafo 3.5 del procedimiento técnico de la Secretaría en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (SEC.02.PROC), publicado en 2013 y revisado por última vez en 2019, exige la retirada oportuna de los derechos de acceso de los usuarios que no hayan accedido al servicio o sistema durante más de tres meses consecutivos.

99. El Mecanismo informó a la Junta de que, el 19 de noviembre de 2021, la periodicidad con que se validaban los accesos de seguridad había pasado de trimestral a bimensual. En este contexto, durante el último ejercicio de validación de accesos de seguridad, llevado a cabo el 26 de noviembre de 2021, los oficiales de enlace de seguridad no habían identificado a ningún usuario de Umoja al que se le hubiera bloqueado el acceso.

100. En vista de lo anterior, la Junta examinó los últimos accesos de los usuarios al sistema e identificó 38 cuentas de usuarios inactivas, todas ellas con la función básica de autoservicio para empleados. Además, una de las cuentas de esos usuarios tenía un rol asociado a la administración del personal en Umoja, mientras que las cuentas de otros siete usuarios tenían el rol de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja.

101. De las 38 cuentas de usuarios inactivas:

- a) 32 cuentas de usuario de Umoja llevaban más de tres meses sin conexión;
- b) 6 cuentas de usuario de Umoja no se habían conectado nunca desde su creación en Umoja, al menos durante dos años y medio después de crearse dichas cuentas en el sistema. De hecho, dos de estas cuentas llevaban aproximadamente seis años sin acceder al sistema.

102. Sin embargo, el Mecanismo no había bloqueado las cuentas de usuario examinadas, ni actualizado su estado a “desactivada”.

103. El Mecanismo afirmó que todos los casos detectados por la Junta eran de personal activo y que la mayoría era personal de seguridad que utilizaba Umoja solo para solicitudes de licencia, lo que podía suponer un acceso al sistema una o dos veces al año.

104. La Junta considera que el procedimiento técnico de la Secretaría en materia de tecnología de la información y las comunicaciones exige el bloqueo de las cuentas de usuario, independientemente de que ese personal siga en activo. Por lo tanto, si las cuentas no se utilizan en el plazo establecido por esta norma, deben bloquearse y, si es necesario, reactivarse más tarde. Por ello, la Junta considera que los retrasos en el bloqueo de las cuentas de usuario que han permanecido inactivas durante un largo período podrían exponer al Mecanismo a accesos no autorizados al sistema, lo cual podría comprometer la integridad de los datos. Por este motivo, un examen más amplio y habitual del acceso a Umoja por parte de los responsables institucionales ayudaría a detectar y resolver las irregularidades a tiempo.

105. La Junta recomienda que el Mecanismo solicite el bloqueo de todas las cuentas de usuario que permanezcan inactivas durante tres meses consecutivos y la autorización oportuna de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuando considere que, en casos excepcionales, debe seguir impidiendo el acceso.

106. El Mecanismo aceptó la recomendación.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

107. De acuerdo con la regla 106.7 a), el Mecanismo informó de bajas en libros de cuentas por cobrar por valor de 5.737,38 dólares en 2021. No se registraron bajas en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, ni por pérdidas de propiedad, planta y equipo durante 2021.

2. Pagos graciables

108. El Mecanismo informó a la Junta de que no se habían efectuado pagos graciables en 2021.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

109. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría, la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

110. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión a fin de evaluar los riesgos de inexactitudes significativas debido a fraude y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos de fraude que la administración había identificado o que se habían señalado a su atención. La Junta también indagó si la administración tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado. No se señalaron casos de fraude a la atención de la Junta.

D. Agradecimientos

111. La Junta expresa su sincero reconocimiento y gratitud a la administración y al personal del Mecanismo por la asistencia y la cooperación prestadas durante la realización de la auditoría.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

(Firmado) Hou Kai
Auditor General de la República Popular China

21 de julio de 2022

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Núm. auditoría	Año de Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
1	2017	A/73/5/Add.15 , cap. II, párr. 20	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de supervisar el estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpla los requisitos establecidos.	El proyecto de saneamiento de la calefacción, la ventilación y la climatización se encontraba en fase de licitación. Se espera que el proyecto concluya a finales de junio de 2022 a más tardar.	Teniendo en cuenta las medidas que se están aplicando, según lo informado por el Mecanismo, la recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
2	2017	A/73/5/Add.15 , cap. II, párr. 24	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de presentar las tres órdenes de modificación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación <i>a posteriori</i> .	El Mecanismo ha presentado este caso al comité local de contratos y solicita a la Junta que lo archive.	Durante la auditoría de este ejercicio, el Mecanismo proporcionó: a) la delegación de autoridad a la entonces dirección de administración del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, con fecha 10 de junio de 2015, respecto al contrato con Jandu Plumbers Ltd. para la construcción de la subdivisión del Mecanismo en Arusha; b) la lista y la descripción de las 11 órdenes de modificación emitidas para este contrato; y c) el acta firmada de la reunión del comité local de contratos (LCC/17/01), de fecha 5 de enero de 2017. La Junta examinó lo siguiente: a) que en la delegación de autoridad, i) se concedió a la dirección de administración una mayor autoridad delegada en materia de adquisiciones, hasta un total acumulado de 400.000 dólares, específicamente para el			X	

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
3	2017 A/73/5/Add.15, cap. II, párr. 28	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de velar por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran oportunamente objeto de enajenación física.	Los confinamientos periódicos y restrictivos impuestos en Rwanda por la pandemia de COVID-19 causaron nuevos retrasos y pusieron trabas a la enajenación de los activos restantes en Kigali. El proceso de enajenación se reanudará una vez que se hayan levantado los confinamientos y la Sección de Servicios Generales del Mecanismo pueda recurrir a los contratistas.	<p>contrato con Jandu Plumbers Ltd. para la construcción de la subdivisión del Mecanismo en Arusha, y ii) que se estableció que cualquier orden de modificación que supere un umbral de 75.000 dólares debe presentarse al comité local de contratos.</p> <p>Además, la Junta también examinó b) la lista y la descripción de las 11 órdenes de modificación, que se presentaron por un aumento neto agregado de 389.000 dólares.</p> <p>Por último, la Junta examinó c) el acta firmada de la reunión del comité local de contratos (LCC/17/01), de fecha 5 de enero de 2017, donde se presentaron al Comité las 11 órdenes de modificación, que avalaron los incrementos propuestos en relación con el citado contrato.</p> <p>Por lo tanto, la Junta opina que se han adoptado las medidas requeridas en la recomendación original y considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>	X		

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos	
4	2017	A/73/5/Add.15 , cap. II, párr. 60	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de elaborar una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.	El proceso de redacción y revisión se retrasó, ya que la pandemia de COVID-19 impuso una redefinición apremiante de las prioridades de los recursos de tecnología de la información. En octubre de 2021, se había creado el documento y se estaba revisando en el comité de TIC. Mientras tanto, el Mecanismo informó de que la próxima estrategia de TIC trataría de ajustarse a la estrategia 2022-2025 de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Sede, con las adaptaciones necesarias para el mandato del Mecanismo.	los registros de Umoja. En vista de lo anterior, la recomendación se considera aplicada. La Junta observó que esta recomendación estaba prevista originalmente para el período 2018-2021. Por ese motivo, se ha formulado una recomendación actualizada en el presente informe, que tiene en cuenta el contexto actual de reducción de personal del Mecanismo, el estado de las actividades judiciales y la experiencia adquirida de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
5	2018	A/74/5/Add.15 , cap. II, párr. 20	La Junta recomienda que el Mecanismo lleve a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.	Tras el ejercicio de gestión de los riesgos institucionales de la Secretaría, el Mecanismo llevaría a cabo evaluaciones adecuadas del riesgo de fraude a más tardar en el segundo trimestre de 2022.	Teniendo en cuenta que la evaluación sistemática del riesgo de fraude no ha finalizado, la recomendación sigue sin aplicarse. Además, en el presente informe se ha formulado una nueva recomendación que se refiere a los nuevos requisitos de las Naciones Unidas para la autoevaluación de las entidades en relación con la declaración de control interno, sus matrices de riesgo y sus planes de acción al respecto.				X
6	2018	A/74/5/Add.15 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda, pues, que el Mecanismo actualice el documento sobre la gestión de los riesgos institucionales, de conformidad con el memorando interno (MICT/A/IOR/2016/855) y con el marco del Comité de	Tras el ejercicio de gestión de los riesgos institucionales de la Secretaría, el Mecanismo llevará a cabo evaluaciones adecuadas de los riesgos institucionales a más tardar en el segundo trimestre de 2022.	El Mecanismo proporcionó documentación justificativa sobre las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales a nivel de las entidades, publicadas por el Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y de fecha 30 de abril				X

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
		Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.		<p>de 2021. En esa correspondencia, se explicó un plan de aplicación para 57 entidades de las Naciones Unidas, en el que se les exigía que completaran su documentación sobre la gestión de los riesgos institucionales antes de 2023. El Mecanismo no se incluyó en estas nuevas directrices.</p> <p>Además, en el presente informe se ha formulado una nueva recomendación que se refiere a los nuevos requisitos de las Naciones Unidas para la autoevaluación de las entidades en relación con la declaración de control interno, sus matrices de riesgo y sus planes de acción al respecto.</p> <p>Dado que el Mecanismo no se incluyó en el plan de aplicación del documento de gestión de los riesgos institucionales y que se formuló una nueva recomendación relativa a los nuevos procedimientos de las Naciones Unidas para el control interno a nivel de las entidades, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.</p>				
7	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 21	La Junta recomienda que el Mecanismo se coordine con la Secretaría para evaluar e iniciar la gestión de la cartera de infraestructura inmobiliaria en el módulo de Umoja correspondiente.	En respuesta a una incidencia que registró en iNeed la Sección de Servicios Generales del Mecanismo, se rellenaron los datos de la plantilla de bienes inmuebles, según las instrucciones de la Dependencia de Gestión de Bienes del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Secretaría. La Dependencia de Administración de Bienes de la Sección de Servicios Generales seguirá en contacto con el Servicio de Políticas de Gestión	La Junta se interesó por la implantación y el uso del módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja en el caso del Mecanismo e intentó acceder a dicho módulo, cosa que no fue posible.			X
				En vista del estado actual de la utilización del módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja, la recomendación se considera en vías de aplicación.				

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
8	2019	A/75/S/Add.15, cap. II, párr. 30	<p>Global de Activos y cumplirá con las instrucciones de actualizar los datos de los bienes inmuebles en Umoja para poder gestionar los datos de manera continua.</p> <p>El Mecanismo afirmó que el acceso al módulo no era posible todavía para la Junta y para el personal de la entidad, porque el sistema estaba experimentando dificultades con el grupo de autorización. El Mecanismo informó de que estaba en contacto con la Sede de las Naciones Unidas y estaba trabajando para resolver el problema.</p> <p>En cuanto a la imposibilidad de acceder al módulo, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Sede informó a la Junta, en una carta de fecha 9 de marzo de 2022, de que la configuración y el acceso de seguridad para el grupo de autorización del Mecanismo se creó en 2019. Además, la División explicó que las solicitudes de acceso relacionadas se gestionan de acuerdo con el procedimiento habitual de concesión de derechos de acceso a los usuarios.</p>	<p>Las ubicaciones funcionales se actualizaron en julio de 2021. Se generó una incidencia en iNeed para comunicar algunos problemas técnicos. De los 929 artículos, solo 29 estaban pendientes y se actualizarán una vez verificados, ya</p>				X

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
		funcional adecuada, en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja.	que el proceso está en curso. El Mecanismo ha adaptado la asignación de equipo de uso común a las oficinas encargadas de acuerdo con las directrices que publicó el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Secretaría.	recomendación se considera en vías de aplicación.				
9	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 31	La Junta recomienda que el Mecanismo examine y ponga al día los datos maestros sobre los bienes no capitalizados en Umoja, a fin de eliminar a los usuarios que ya no trabajen en el Mecanismo.	La mayoría de los registros se actualizaron para reflejar las ubicaciones funcionales y los usuarios actuales. Para evitar discrepancias, se ha puesto en marcha un proceso de comprobación adecuado a fin de asegurar la actualización de los registros, la rendición de cuentas y el control de los bienes.	La Junta examinó la lista de activos aún no capitalizados que estaban registrados en Umoja y no detectó en ella activos asignados a usuarios que ya no trabajaran en el Mecanismo. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
10	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda que el Mecanismo mejore sus procedimientos de verificación física del inventario de todos los activos capitalizados y que ajuste esta información en los registros de Umoja, para garantizar la integridad de los datos que se mantienen en el sistema.	Se ha llevado a cabo un estudio <i>in situ</i> de los bienes inservibles y obsoletos que se encuentran actualmente en existencias y que van a pasarse a pérdidas y ganancias. La Sección de Servicios Generales del Mecanismo se coordinó con las dependencias de contabilidad autónoma para que las notificaciones necesarias se enviaran en Umoja. La Dependencia de Administración de Bienes trató de ubicar los bienes no localizados durante este ciclo de verificación física.	La Junta observó que 28 activos catalogados como “no localizados” durante la verificación física de 2020 seguían en la misma situación en 2021. De esos 28, 12 activos tenían un valor contable de 39.478 dólares, mientras que los otros 16 estaban completamente amortizados. Además, se detectaron 38 activos cuyo estado era el de “amortización en curso”, 2 de los cuales tenían un valor contable de 103.030 dólares, mientras que los otros 36 activos estaban completamente amortizados. En vista de lo anterior, la Junta considera que todavía deben introducirse más mejoras. Por lo tanto, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
11	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 46	La Junta recomienda que el Mecanismo identifique todos sus activos con su respectivo número de etiqueta y una descripción adecuada, y mantenga esta información actualizada en Umoja.	El Mecanismo informó sobre sus observaciones relativas a la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/307/Add.1), de que los datos sobre los activos fijos estaban actualizados en Umoja. El Mecanismo consideró que esta recomendación se había aplicado y solicitó a la Junta que la archivase. No se presentó información actualizada durante las visitas de auditoría.	La Junta examinó los activos de la subdivisión de La Haya y, a distancia, de la subdivisión de Arusha, y no detectó activos a los que les faltara el número de etiqueta o una descripción adecuada en Umoja. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
12	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 56	La Junta recomienda que el Mecanismo realice una verificación del uso real de los activos, a fin de evaluar los valores residuales y la vida útil de las propiedades, la planta y el equipo, cuando proceda.	Los datos sobre los activos fijos se actualizaron en Umoja, conforme a la verificación física de los activos realizada en 2021.	La Junta analizó si había algún activo totalmente depreciado que no estuviera clasificado como “en buenas condiciones y en uso” pero que se incluyera en el nuevo cálculo del 10 % de la amortización. La Junta no encontró ningún activo en esta situación al 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
13	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 69	La Junta recomienda que el Mecanismo aplique un control de los compromisos para garantizar que los gastos se registren en el ejercicio contable correcto.	Se puso en marcha un enfoque sistemático para revisar los compromisos mediante el cual los solicitantes de la Sección de Finanzas y la Sección de Adquisiciones hicieron un seguimiento de todas las obligaciones, liquidaron y rechazaron puntualmente los pedidos de compra no utilizados. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta revisó que los gastos estuvieran registrados en el ejercicio contable correcto y examinó los pasivos no registrados, sin detectar problemas importantes en relación con estas cuestiones. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
14	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 70	La Junta recomienda que el Mecanismo examine y evalúe los informes sobre las órdenes de compra que utiliza, y notifique a iNeed las diferencias detectadas, con el propósito de asegurar que la información se registre adecuadamente en Umoja.	La Sección de Adquisiciones del Mecanismo, junto con la División de Adquisiciones, llevó a cabo una conciliación de órdenes de compra basada en los informes de órdenes de compra en Umoja, tras el cierre del ejercicio económico. En 2021 no se observaron discrepancias en la verificación. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta examinó el informe de órdenes de compra y el informe sobre los detalles de las órdenes de compra y no detectó discrepancias entre ellos. Por consiguiente, y teniendo en cuenta la respuesta del Mecanismo, la recomendación se considera aplicada.	X		
15	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 83	La Junta recomienda que el Mecanismo afine y refuerce los mecanismos de control de las licencias de vacaciones anuales y de vacaciones en el país de origen, tanto en el caso de los miembros del personal como de sus supervisores, a fin de mejorar el cumplimiento del reglamento correspondiente.	El Mecanismo está prestando más apoyo a los directores para garantizar el cumplimiento del marco regulatorio.	La Junta examinó los mecanismos actuales de control de las licencias de vacaciones anuales y de vacaciones en el país de origen y el cumplimiento de las normas que las regulan. Se tomó nota de la supervisión a este respecto llevada a cabo por la Sección de Recursos Humanos y se observó que los casos de incumplimiento habían disminuido considerablemente desde 2019, tanto en el caso de las vacaciones anuales como en el de las vacaciones en el país de origen. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
16	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 84	La Junta recomienda que el Mecanismo refuerce su política sobre la importancia de solicitar y aprobar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen en Umoja antes de hacer uso de esos derechos, y comunique esas cuestiones a su personal.	Se está revisando el procedimiento operativo estándar relativo a la documentación y aprobación de las vacaciones.	La Junta recibió las comunicaciones sobre este asunto enviadas al personal a lo largo del ejercicio. No obstante, y dado que el procedimiento operativo estándar seguía siendo objeto de revisión en el momento de la última visita de auditoría en abril y mayo de 2022, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
17	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 104	La Junta recomienda que el Mecanismo mejore sus procedimientos de planificación de la capacitación que se impartirá al personal, con miras a la correcta ejecución de un plan de capacitación y su correspondiente presupuesto, mediante la redacción de un documento en el que se indique el personal encargado de la formación, las fechas, los temas de la capacitación, las dependencias, el número de funcionarios que recibirá la formación y el presupuesto previsto y gastado por actividad, entre otras posibles cuestiones.	El Mecanismo sigue aplicando esta recomendación para incorporar los planes de capacitación como parte del proceso de elaboración del presupuesto anual.	La Junta recibió las solicitudes de capacitación del personal durante 2020 y 2021. Sin embargo, no se proporcionó a la Junta un plan sistemático de capacitación, con las necesidades de la organización y de los miembros del personal y el presupuesto requerido. Puesto que la Junta no recibió el plan de capacitación ni su presupuesto correspondiente, la recomendación sigue sin aplicarse.			X
18	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 109	La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para registrar en Umoja todas las ausencias correspondientes a los días de viaje.	Se está revisando el procedimiento operativo estándar relativo a la documentación y aprobación de las licencias.	Dado que el procedimiento operativo estándar estaba todavía en fase de proyecto y que el Mecanismo no facilitó la documentación justificativa de las comunicaciones al personal sobre este asunto, la recomendación sigue sin aplicarse.			X
19	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 122	La Junta recomienda que el Mecanismo disponga de la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica, a fin de garantizar que este requisito se cumpla en el momento de la compra de los pasajes.	La documentación justificativa acordada se facilitó y se archivó de manera continua. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta solicitó la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica para los viajes, pero el Mecanismo no la presentó. Por lo tanto, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	
20	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 138	La Junta recomienda que el Mecanismo realice un ejercicio de recuperación en casos de desastre por lo menos una vez al año y mantenga un registro al	La sustitución completa de la infraestructura de TIC sigue pendiente de la entrega de algunos nodos de almacenamiento. El proveedor informó al Mecanismo de	La Junta examinó los avances del Mecanismo en la ejecución del ejercicio de recuperación en casos de desastre. Teniendo en cuenta la implantación pendiente de la		X	

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
		respecto, incorpore el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y las lecciones aprendidas después de la prueba y se asegure de que este ejercicio incluya a los empleados clave que participan en el proceso de recuperación, como se establece en el procedimiento técnico de información y comunicaciones sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre (SEC.08. PROC).	que la entrega del equipo faltante está prevista para finales del segundo trimestre de 2022. Una vez completada la infraestructura, la Sección de Servicios de Tecnología de la Información llevará a cabo una prueba de recuperación del sistema en casos de desastre (prueba de redundancia de los nodos del sistema). Mientras tanto, la Sección de Servicios de Tecnología de la Información ya ha realizado la recuperación de datos en casos de desastre, al recuperar los archivos eliminados por los usuarios finales. Además, se ha actualizado el plan de recuperación en casos de desastre para reflejar los cambios introducidos hasta el momento.	estructura de TIC, las actividades de recuperación de datos en casos de desastre notificadas por la entidad y la documentación justificativa aportada, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
21	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 146	La Junta recomienda que el Mecanismo formalice la aprobación del registro de riesgos de los proyectos a fin de mantener un registro de riesgos formal y actualizado para el proyecto de preservación y acceso audiovisual, de conformidad con las disposiciones del documento de iniciación del proyecto (R01 D05).	Los trabajos para finalizar el registro de riesgos para el proyecto de preservación y acceso audiovisual se retrasaron debido a la pandemia de COVID-19, pero se terminaron en marzo de 2021. El Mecanismo considera que, dado que ha presentado a la Junta el registro de riesgos finalizado, esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta recibió el registro de riesgos formalmente aprobado para el proyecto de preservación y acceso audiovisual. Dado que se revisó la documentación y se preguntó por su contenido e información actualizada respectiva, la recomendación se considera aplicada.		X	
22	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 28	La Junta recomienda que el Mecanismo racionalice sus actividades de reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas, mediante la elaboración y aprobación de un plan de acción que incluya las actividades que se deban realizar, así como el personal responsable y el calendario correspondiente, para que el	El Mecanismo adoptó planes estratégicos y operacionales en materia de reubicación en 2021. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	El Mecanismo proporcionó el plan de acción aprobado donde figuran las actividades, el personal responsable y el calendario para la reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas, así como los informes trimestrales sobre su aplicación. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.		X	

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
		Mecanismo pueda programar dichas actividades, supervisar su avance y hacer un seguimiento de su eficacia, promoviendo así el cumplimiento efectivo de sus objetivos.						
23	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 37	La Junta recomienda que el Mecanismo refuerce el proceso de planificación presupuestaria relativo a las plazas y determine las necesidades subsiguientes de plazas de personal temporario general mediante el registro adecuado de estas necesidades y la mejora de la documentación disponible.	El Mecanismo mejoró el proceso de justificación y documentación de las aprobaciones de los cambios relacionados con las plazas de personal temporario general, que obedecen a necesidades operacionales progresivas a lo largo del ejercicio presupuestario. Esta justificación guio y apoyó la formulación de la próxima propuesta presupuestaria del Mecanismo. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta revisó la documentación relacionada con el proceso de planificación presupuestaria relativo a las plazas de la entidad y sus necesidades de plazas de personal temporario general. Se observó una mejora significativa en estas cuestiones y no se detectó ningún problema respecto de la notificación de las necesidades de plazas. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
24	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 44	La Junta recomienda que el Mecanismo recuerde periódicamente a los directores de programas y a los supervisores los plazos de la evaluación del desempeño (gestión electrónica del desempeño o formulario P.333) para garantizar que todos los miembros del personal cuenten con una evaluación del desempeño para cada ciclo o nombramiento.	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo ha puesto en marcha un programa de mensajes periódicos que recuerden a los directores y supervisores la necesidad de completar las distintas etapas del ciclo de gestión de la actuación profesional. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta recibió los recordatorios sobre este asunto enviados por la Sección de Recursos Humanos al personal del Mecanismo, de fechas 29 de marzo, 8 de junio, 25 de junio, 12 de julio y 3 de diciembre. Sin embargo, la Junta observó que 8 de los 30 funcionarios incluidos en la muestra no tenían documentada la evaluación de su actuación profesional. Por lo tanto, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
25	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda que la Sección de Recursos Humanos del Mecanismo refuerce su supervisión periódica de los expedientes del personal con el fin de verificar que se incluyan	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo llevó a cabo una revisión de los expedientes administrativos de todo el personal para cerciorarse de	Durante la visita de auditoría provisional, la Junta revisó los expedientes del personal y detectó que los certificados de estudios relativos a las funciones para las que habían sido nombrados los			X

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
		los certificados de estudios relativos a las funciones para las que fueron nombrados los funcionarios.	que incluyeran los certificados de estudios requeridos para cada puesto.	funcionarios no figuraban en el 27 % de los expedientes revisados, frente al 10% del ejercicio anterior. Por lo tanto, la recomendación sigue sin aplicarse.				
26	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 57	La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para garantizar que las cartas de nombramiento se firmen antes de la fecha de entrada en servicio o dentro de los 30 días posteriores, a fin de cumplir lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y reducir los riesgos conexos.	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo puso en marcha un proceso de seguimiento para garantizar que las cartas de nombramiento se recibieran firmadas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrada en servicio o de la prórroga del contrato. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta observó que se habían adoptado medidas de control para reducir el número de cartas de nombramiento firmadas más de 30 días después de la entrada en servicio. A este respecto, se constató que el 6,6 % de las cartas de nombramiento revisadas se habían firmado en una fecha posterior a los 30 días de la entrada en servicio, frente al 23,3 % observado durante 2020, lo que se consideró una mejora importante. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
27	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 58	La Junta recomienda que el Mecanismo refuerce sus procedimientos de control interno relacionados con los registros electrónicos, prestando especial atención a las cartas de nombramiento registradas en Umoja, con el fin de mejorar la integridad de la información.	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo puso en marcha un proceso de seguimiento para garantizar que las cartas de nombramiento firmadas estuvieran vinculadas al formulario correspondiente de trámites del personal en Umoja. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta revisó la información de las cartas de nombramiento que figuraba en las carpetas del personal y en los registros electrónicos de Umoja y no detectó discrepancias entre ellos en lo que respecta a los problemas que motivaron la recomendación. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
28	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 59	La Junta recomienda que el Mecanismo evalúe el uso futuro del módulo de cartas de nombramiento en Umoja y, de no ser viable, defina una medida de control para la actualización y armonización de la información incluida en las cartas de nombramiento del	Dado que el Mecanismo no se considera parte de la Secretaría, la redacción de las cartas de nombramiento generadas automáticamente por Umoja no cumple los requisitos del Mecanismo. El Mecanismo se ha puesto en contacto con el servicio de asistencia	Dado que el Mecanismo no facilitó las comunicaciones y evaluaciones del servicio de asistencia de Umoja, la recomendación sigue sin aplicarse.			X

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
29	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 69	La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para mejorar el cumplimiento por parte de su personal de las orientaciones de políticas sobre las modalidades de trabajo alternativas y las modalidades de trabajo flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de reflejar los días de trabajo del personal, y mantenga esta información actualizada en Umoja en forma semanal.	de Umoja para estudiar posibles soluciones. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo envió recordatorios periódicos a todo el personal para que reflejase en Umoja todas las modalidades de trabajo alternativas y flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19.	La Junta recibió los recordatorios enviados por la Sección de Recursos Humanos al personal del Mecanismo. Además, la Junta revisó los registros de teletrabajo y detectó que el personal que registraba días de teletrabajo por períodos superiores a una semana había disminuido; por otro lado, el personal que no había registrado ningún día de teletrabajo se había reducido a un total de 162 funcionarios, excluyendo al personal que trabaja en las dependencias de seguridad, de servicios médicos y de gestión de instalaciones. Las medidas de teletrabajo se suspendieron brevemente en noviembre de 2021, se reanudaron ese mismo mes y estaban en vigor al 31 de diciembre de 2021. Teniendo en cuenta los progresos realizados por el Mecanismo en este asunto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
30	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 75	La Junta recomienda que el Mecanismo refuerce el seguimiento de las asignaciones de las fechas de recuperación de los anticipos e informe adecuadamente de los problemas detectados, con el fin de mantener un calendario de recuperación estándar para todo el personal y mejorar el cumplimiento de la instrucción administrativa correspondiente.	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo señaló que a veces Umoja introduce automáticamente una fecha de recuperación asignada incorrecta. La Sección de Recursos Humanos está tratando de que el servicio de asistencia de Umoja corrija esos problemas del sistema para que no los tenga que corregir el Mecanismo manualmente.	En las instrucciones proporcionadas por la Oficina de Recursos Humanos en el documento titulado “Subsidio de educación y prestaciones conexas durante la pandemia de COVID-19”, versión 2, de 28 de julio de 2021, se contemplaba el hecho de que la recuperación del anticipo del subsidio de educación, que normalmente se produce tres meses después de terminar el año académico, se aplazaría seis meses después de la finalización del año académico. En ese contexto, la Junta examinó las fechas de recuperación asignadas para los pagos anticipados del subsidio de educación y no detectó			X

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación					
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos		
31	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 88	La Junta recomienda que el Mecanismo documente y formalice la planificación y preparación de los formularios del plan de adquisición y del plan de demanda, para cumplir plenamente con lo dispuesto en el <i>Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas</i> .	El Mecanismo adoptará un enfoque más formal en la planificación de la demanda y las revisiones periódicas de acuerdo con las directrices del <i>Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas</i> .	La Junta revisó la documentación relativa a la planificación y preparación de los formularios del plan de adquisición y del plan de demanda y recibió los formularios del plan de demanda de algunas dependencias y secciones por subdivisión, que no estaban consolidados ni a nivel de subdivisión, ni a nivel de organización. La Junta reconoce los esfuerzos realizados por la administración y señala las mejoras en este sentido. No obstante, en el presente informe se ha formulado una nueva recomendación que hace referencia a una serie de cuestiones que deben tratarse en relación con estos procesos. Por lo tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.					X
32	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 89	La Junta recomienda que el Mecanismo racionalice el proceso para cubrir la plaza de Jefe de Adquisiciones en el corto plazo.	El Mecanismo sigue trabajando para finalizar la contratación de esta plaza clave.	La Junta observó las actividades realizadas durante el ejercicio para finalizar la contratación de esta plaza y consideró esta recomendación en vías de aplicación.				X	
Número total de recomendaciones					32	13	10	5	4	
Porcentaje del número total de recomendaciones					100	41	31	16	12	

Capítulo III

Carta de fecha 25 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor

Los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se han preparado de conformidad con el párrafo 6.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Mecanismo durante el período al que corresponden estos estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General y
Contralor

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

A. Introducción

1. El Secretario tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

2. La situación financiera del Mecanismo se presenta en cinco estados financieros y en las notas que los acompañan, en las que se explican las normas de contabilidad y de presentación de información financiera del Mecanismo y se proporciona información adicional respecto de cada uno de los montos que figuran en los estados financieros. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. En él se ofrece una sinopsis de la situación y la ejecución financiera del Mecanismo, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido.

3. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha asumido la responsabilidad de las funciones esenciales de los dos Tribunales, incluida una serie de actividades judiciales, la ejecución de las penas, el reasentamiento de las personas que han sido absueltas o puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.

4. En el contexto general de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y gracias a la adopción de nuevos métodos de trabajo por parte del Mecanismo, sin por ello comprometer los derechos de los acusados ni la salud y la seguridad de los participantes en los procesos, las Salas del Mecanismo dictaron tres fallos históricos en 2021: el fallo en apelación en la causa *Mladić* y los fallos en primera instancia en la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* y la causa por desacato *Fiscalía c. Anselme Nzabonimpa y otros* (antes *Turinabo y otros*).

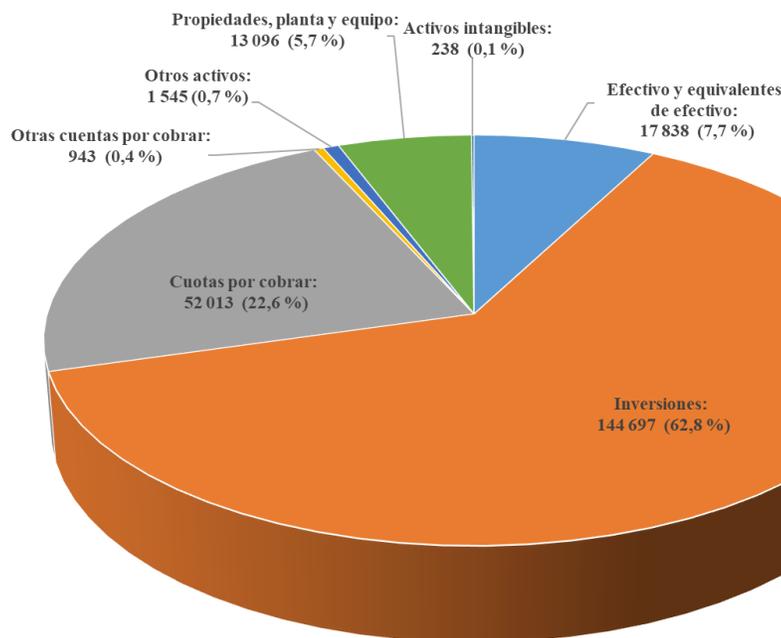
5. A pesar de las posibilidades limitadas de valorar el impacto financiero de la pandemia en los estados financieros, se detectaron tendencias generales. Por ejemplo, aunque los gastos de viaje aumentaron durante 2021 hasta alcanzar los 1,009 millones de dólares, se mantuvieron significativamente más bajos que en 2019 (1,697 millones). Para facilitar el teletrabajo en las cuatro sedes del Mecanismo, se compraron equipos de tecnología de la información en los últimos dos años, lo cual se refleja en el aumento de la adquisición de bienes, que pasó de 0,666 millones de dólares en 2019 a 1,376 millones en 2020 y a 1,256 millones en 2021.

B. Sinopsis del activo, el pasivo y la liquidez

6. El activo al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 230,370 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2020 era de 230,663 millones de dólares.

Figura IV.I
Activo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



7. Como se observa en la figura IV.I, los principales activos del Mecanismo al 31 de diciembre de 2021 correspondían a efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, por valor de 162,535 millones de dólares (70,5 % del total del activo); cuotas por cobrar de los Estados Miembros, por valor de 52,013 millones de dólares (22,6 %); propiedades, planta y equipo, por valor de 13,096 millones de dólares (5,7 %); otros activos, por valor de 1,545 millones de dólares (0,7 %); y otras cuentas por cobrar, por valor de 0,943 millones de dólares (0,4 %).

8. Al 31 de diciembre de 2021, los 162,535 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones estaban depositados en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esta cifra representa una disminución de 0,194 millones de dólares respecto del saldo de 162,729 millones de dólares depositado a finales de 2020.

9. Las cuotas por cobrar aumentaron de 51,279 millones de dólares a 52,013 millones de dólares. Este aumento se debió a un incremento de las cantidades atrasadas que se adeudaban al Mecanismo, que pasaron de 19,696 millones de dólares a finales de 2020 a 24,888 millones de dólares a finales de 2021, a una disminución de las cantidades atrasadas que se adeudaban al antiguo Tribunal para Rwanda, que pasaron de 7,326 millones de dólares a finales de 2020 a 5,546 millones de dólares a finales de 2021, y a una reducción de las cantidades atrasadas que se adeudaban al antiguo Tribunal para la ex-Yugoslavia, que pasaron de 24,257 millones de dólares a finales de 2020 a 21,579 millones de dólares a finales de 2021.

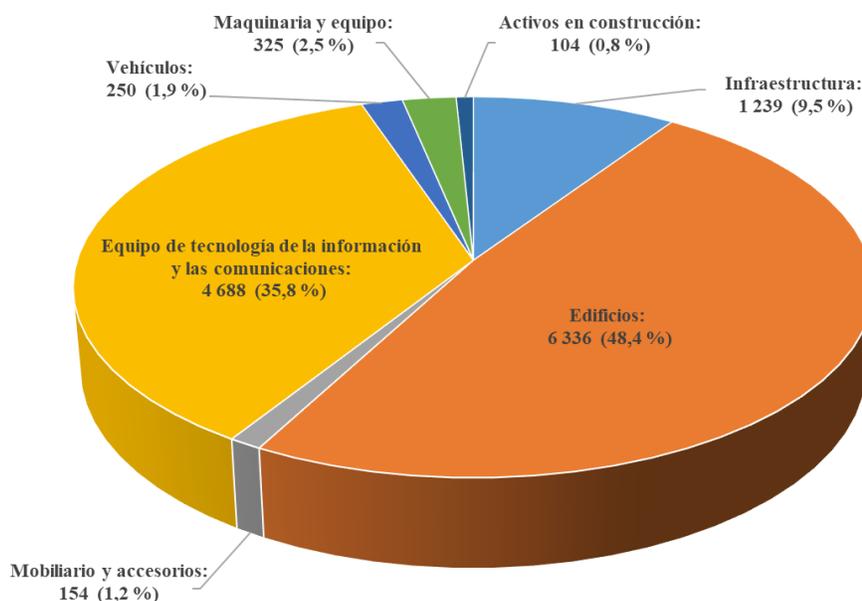
10. Los activos del Mecanismo consistentes en propiedades, planta y equipo están compuestos principalmente por los edificios y equipos de tecnología de la información y las comunicaciones (que están valorados en 6,336 millones de dólares y 4,688 millones de dólares, respectivamente) como se indica en la figura IV.II.

11. En el grupo de los otros activos (corrientes y no corrientes) se incluyen principalmente los anticipos del subsidio de educación abonados al personal y los pagos anticipados a proveedores y otras entidades de las Naciones Unidas correspondientes a bienes por entregar o servicios por prestar. Los anticipos a proveedores se refieren principalmente a suscripciones de programas informáticos, mantenimiento y servicios de apoyo de 2021 a 2022 por un importe de 0,433 millones de dólares (2020: 0,017 millones de dólares).

12. La disminución del grupo de otras cuentas por cobrar se debe en gran medida a la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) recuperable, que pasó de 1,711 millones de dólares a finales de 2020 a 1,395 millones de dólares a finales de 2021. El saldo del IVA recuperable a finales de 2021 incluye 0,961 millones de dólares de la República Unida de Tanzania (2020: 0,896 millones de dólares) y 0,244 millones de dólares de los Países Bajos (2020: 0,723 millones de dólares). La provisión para cuentas de dudoso cobro guarda relación principalmente con el IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por la República Unida de Tanzania.

Figura IV.II
Propiedades, planta y equipo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



13. En relación con los locales de Arusha (República Unida de Tanzania) (en uso desde 2016), el Mecanismo concluyó la lista de defectos que llevaba pendiente desde hacía tiempo con el contratista principal, y se emitió una declaración en la que se detallaba el valor de los trabajos realizados, sobre cuya base se ajustó el valor del edificio en 2019. En 2021 se siguieron abordando determinadas tareas, como la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización.

14. En 2021, se capitalizaron adiciones de 0,859 millones de dólares al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, principalmente para la actualización prevista de los servidores y los equipos de red en La Haya (Países Bajos) y Arusha.

Pasivo

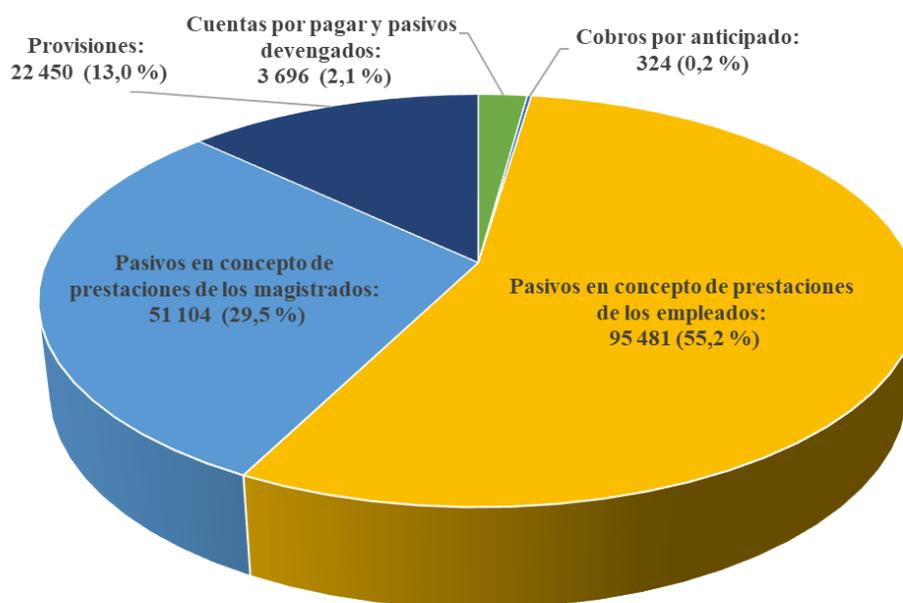
15. Al 31 de diciembre de 2021, el pasivo ascendía a 173,055 millones de dólares (31 de diciembre de 2020: 172,483 millones de dólares). Las cuentas por pagar y los pasivos devengados de 3,696 millones de dólares (2020: 5,647 millones de dólares) consisten principalmente en cuentas por pagar a proveedores de 1,019 millones de dólares (2020: 2,370 millones de dólares) y otras cuentas por pagar de 1,593 millones de dólares (2020: 1,458 millones de dólares), que incluyen 0,524 millones de dólares (2020: 1,085 millones de dólares) en relación con los centros de detención y 0,105 millones de dólares (2020: 0,038 millones de dólares) para los honorarios de los equipos de defensa.

16. Como se muestra en la figura IV.III, el pasivo de mayor valor eran las prestaciones devengadas por los funcionarios y jubilados, que ascendían a 95,481 millones de dólares, lo que representa el 55,2 % del total del pasivo del Mecanismo. La disminución de ese pasivo en 3,119 millones de dólares (3,3 %) en 2021 obedece principalmente a la reducción neta de 4,369 millones de dólares del pasivo en concepto de prestaciones definidas de los empleados, fruto sobre todo de una ganancia actuarial de 7,345 millones de dólares derivada de los cambios en los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras en la valuación actuarial más reciente, realizada en 2021.

Figura IV.III

Pasivo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



17. Como se muestra en la figura IV.IV, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados valorado por actuarios independientes se compone principalmente del seguro médico posterior a la separación del servicio (77,749 millones de dólares), las vacaciones anuales (5,291 millones de dólares) y las prestaciones de repatriación (8,108 millones de dólares).

18. Los pasivos relacionados con los honorarios y subsidios de los magistrados ascendieron a 51,104 millones de dólares, monto que representa principalmente el

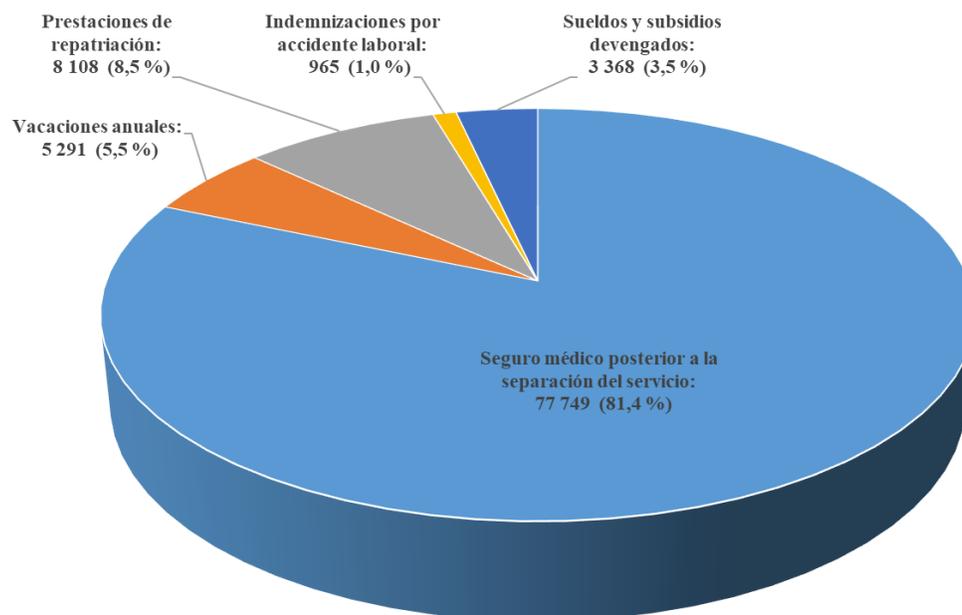
pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados que tiene ahora el Mecanismo a raíz de la integración de los dos antiguos Tribunales. Del monto total del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados al 31 de diciembre de 2021, 27,612 millones de dólares corresponden al pasivo referente a los magistrados jubilados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, 21,530 millones de dólares corresponden al pasivo relativo a los magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y 1,962 millones de dólares corresponden al pasivo con respecto al único magistrado del Mecanismo en activo a tiempo completo.

19. Las provisiones ascendieron a 22,450 millones de dólares (2020: 19,077 millones de dólares) y están relacionadas en su totalidad con los créditos a los Estados Miembros. La provisión incluye las economías de ejercicios anteriores, la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido de las consignaciones para 2021 y otros ingresos.

Figura IV.IV

Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Activo neto

20. El movimiento del activo neto durante el ejercicio refleja una disminución de 0,865 millones de dólares (de 58,180 millones de dólares en 2020 a 57,315 millones de dólares en 2021), que se explica principalmente por una pérdida actuarial de 3,770 millones de dólares en el pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados y un déficit general de 4,405 millones de dólares en los resultados del ejercicio y que se compensa parcialmente con una ganancia actuarial en el pasivo en concepto de prestaciones definidas de 7,345 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2021, el activo neto del Mecanismo incluía una porción restringida de 4,401 millones de dólares relacionada con el saldo de la cuenta especial para la construcción de las instalaciones en Arusha.

Situación de liquidez

21. Al 31 de diciembre de 2021, los activos líquidos ascendían a 193,964 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 17,838 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 121,909 millones de dólares y cuotas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otros activos por un monto total de 54,217 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente era de 34,963 millones de dólares.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Antiguo Tribunal Internacional para la ex- Yugoslavia	Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Mecanismo Residual Interna- cional de los Tribunales Penales	31 de diciembre de 2021
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar y pasivos devengados	12	–	–	3 696	3 696
Cobros por anticipado	13	–	–	324	324
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	14	544	613	4 239	5 396
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	15	1 673	1 309	115	3 097
Provisiones	16	4 768	3 269	14 413	22 450
Total del pasivo corriente		6 985	5 191	22 787	34 963

22. En el cuadro que sigue se resumen cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Indicador de liquidez	Ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Razón entre los activos líquidos y el pasivo corriente	5,5 : 1	5,7 : 1
Razón entre los activos líquidos menos las cuentas por cobrar y el pasivo corriente	4,0 : 1	4,0 : 1
Razón entre los activos líquidos y el total del activo	0,8 : 1	0,8 : 1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja	21,7	21,5

23. La razón entre los activos líquidos y el pasivo corriente indica la capacidad del Mecanismo de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La razón de 5,5 a 1 indica que el pasivo corriente está en gran medida cubierto por los activos líquidos.

24. Al 31 de diciembre de 2021, los activos líquidos del Mecanismo eran de aproximadamente el 84,2 % del total de su activo, y el Mecanismo tenía una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales medios estimados (menos amortizaciones) de 7,502 millones de dólares para 12 meses.

C. Sinopsis de la ejecución financiera

Ingresos

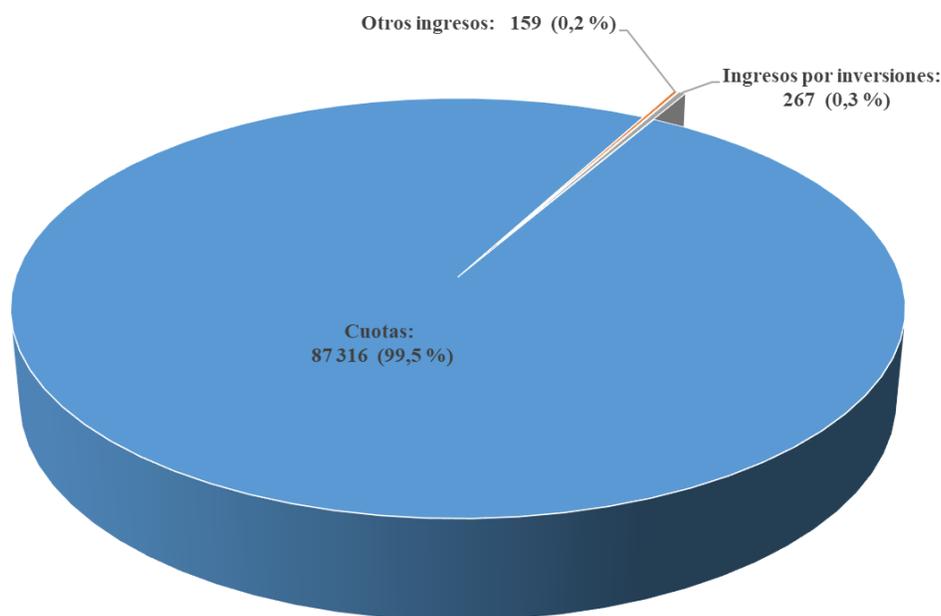
25. En 2021, los ingresos ascendieron a 87,742 millones de dólares (2020: 84,555 millones de dólares). La principal fuente de ingresos fueron las cuotas de 87,316 millones de dólares prorrateadas entre los Estados Miembros tras deducir de la consignación bruta los ahorros de ejercicios anteriores, la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido para 2021 y otros ingresos, según se describe en el cuadro siguiente. Esos ingresos se han registrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2021 (resolución 75/249)	97 520
Cancelación de compromisos para el ejercicio 2020, economías de ejercicios anteriores e ingresos contabilizados como provisiones en los estados financieros de 2021	(3 030)
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2021 contabilizado como provisiones en los estados financieros de 2021	(7 174)
Ingresos en concepto de cuotas	87 316

26. Los demás ingresos procedieron principalmente de inversiones y otros ingresos por valor de 0,267 millones de dólares (2020: 2,959 millones de dólares) y 0,159 millones de dólares (2020: 0,184 millones de dólares), respectivamente. De los 0,267 millones de dólares de ingresos netos de la cuenta mancomunada, 0,779 millones corresponden a ingresos realizados y 0,512 millones a pérdidas no realizadas. En 2021, se produjo un descenso general de la tasa de rentabilidad de la cuenta mancomunada respecto de 2020, ya que los fondos nuevos y los que vencían se invirtieron o reinvirtieron en un entorno de tasas de interés bajas (0,41 % en 2021 y 1,11 % en 2020).

Figura IV.V
Ingresos, por naturaleza
 (Miles de dólares de los Estados Unidos)



Gastos

27. Los gastos que figuran en el estado financiero II se presentan con arreglo al criterio estricto del devengo. Esa presentación contrasta con el estado financiero V, en el que los gastos se presentan según el criterio de caja modificado. La principal diferencia entre ambos son los pasivos en concepto de prestaciones del personal y los magistrados después de la separación del servicio, que en el estado financiero II se devengan en el momento de prestarse el servicio, mientras que en el estado financiero V se presentan según el criterio de caja. Otras diferencias fundamentales son la amortización de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, que son gastos únicamente en el estado financiero II, y los compromisos de fondos para bienes y servicios aún no entregados, que se muestran como gastos en el estado financiero V pero no en el estado financiero II.

28. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, los gastos ascendieron a 92,147 millones de dólares (2020: 92,559 millones de dólares), lo que supuso una disminución de 0,412 millones de dólares con respecto a 2020. Las principales categorías de gasto fueron la de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, por valor de 70,316 millones de dólares (76,3 % del total de gastos); otros gastos de funcionamiento, por valor de 15,318 millones de dólares (16,6 %); honorarios y subsidios de los magistrados, por valor de 2,552 millones de dólares (2,8 %); amortizaciones, por valor de 2,119 millones de dólares (2,3 %); y viajes, por valor de 1,009 millones de dólares (1,1 %). Los 0,833 millones de dólares restantes (0,9 %) correspondieron a gastos en concepto de servicios por contrata y suministros y artículos fungibles.

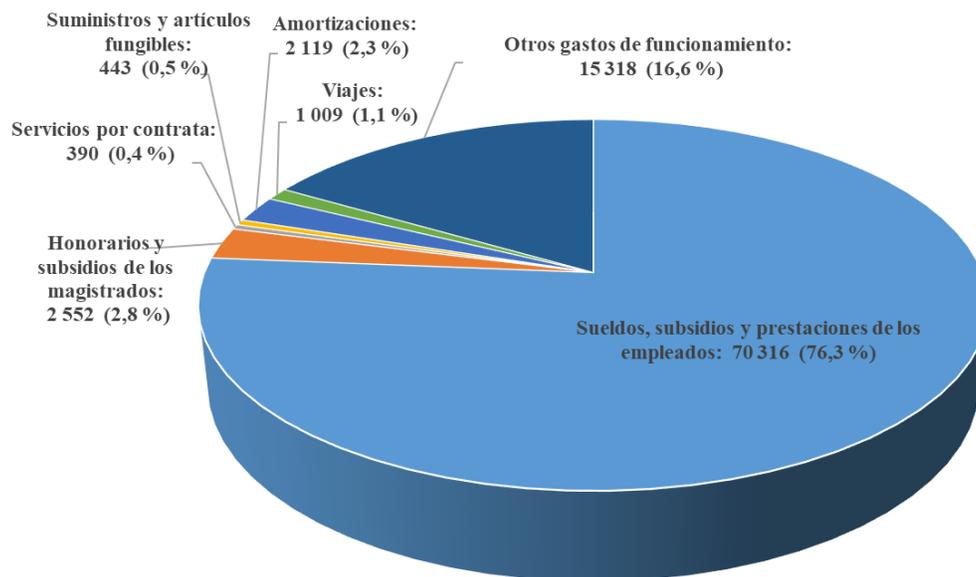
29. La principal disminución se registró en la partida de otros gastos de funcionamiento, que se redujo en 0,730 millones de dólares, al pasar de 16,048 millones de dólares en 2020 a 15,318 millones de dólares en 2021. La disminución de otros gastos de funcionamiento durante 2021 se debe principalmente a la reducción

en las partidas de gastos varios de funcionamiento, gastos por deudas incobrables y mantenimiento y reparaciones.

Figura IV.VI

Gastos, por naturaleza

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Resultados de las operaciones

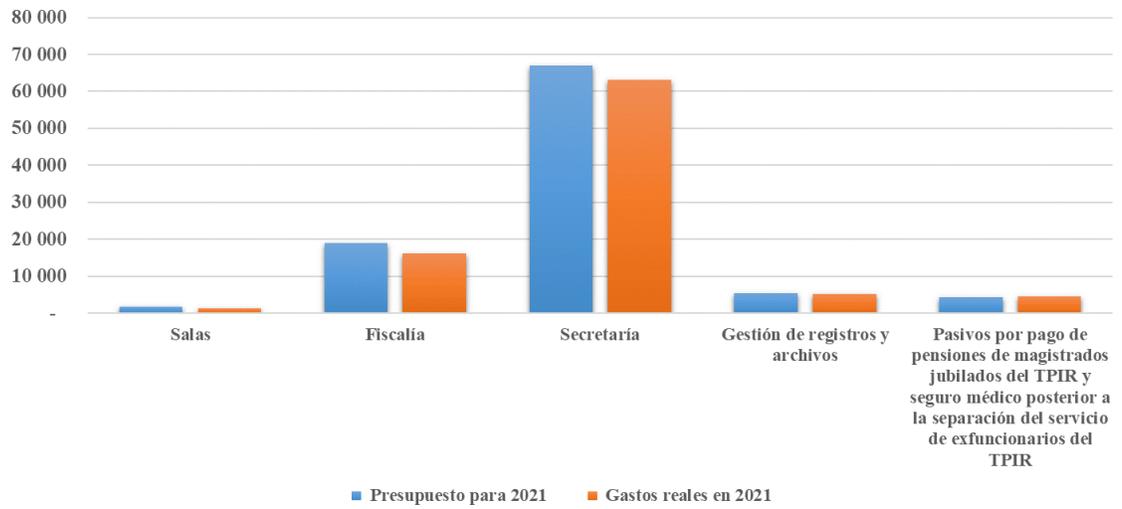
30. El déficit de los ingresos de 87,742 dólares respecto de los gastos de 92,147 millones de dólares en 2021, medido con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), fue de 4,405 millones de dólares. Esto se debió principalmente a la contabilización de una provisión de 10,204 millones de dólares en concepto de créditos a los Estados Miembros por la cancelación de compromisos contraídos en el ejercicio anterior, economías de ejercicios anteriores e ingresos, así como al saldo no comprometido de las consignaciones de créditos de 2021. Esta provisión disminuye los ingresos presupuestados prorrateados en 2021 por valor de 97,520 millones de dólares.

D. Ejecución del presupuesto

31. En la figura IV.VII se muestra la proporción relativa del presupuesto del Mecanismo para 2021 que corresponde a cada uno de sus componentes programáticos; el presupuesto anual ascendió a 97,520 millones de dólares (2020: 96,925 millones de dólares) y los gastos fueron de 90,346 millones de dólares (2020: 93,414 millones de dólares). Como se indica en el estado financiero V, los gastos reales fueron inferiores al presupuesto anual en un 7,4 %. La comparación del presupuesto y los gastos del Mecanismo se presenta en la figura IV.VII.

Figura IV.VII
Presupuesto y gastos de los órganos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (base anual)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: TPIR = Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	17 838	17 787
Inversiones	7	121 909	109 047
Cuotas por cobrar	7, 8	52 013	51 279
Otras cuentas por cobrar	7, 8	943	1 147
Otros activos	9	1 261	773
Total del activo corriente		193 964	180 033
Activo no corriente			
Inversiones	7	22 788	35 895
Propiedades, planta y equipo	10	13 096	14 060
Activos intangibles	11	238	322
Otros activos	9	284	353
Total del activo no corriente		36 406	50 630
Total del activo		230 370	230 663
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivos devengados	12	3 696	5 647
Cobros por anticipado	13	324	32
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	14	5 396	3 986
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	15	3 097	2 885
Provisiones	16	22 450	19 077
Total del pasivo corriente		34 963	31 627
Pasivo no corriente			
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	14	90 085	94 614
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	15	48 007	46 242
Total del pasivo no corriente		138 092	140 856
Total del pasivo		173 055	172 483
Total del activo menos total del pasivo		57 315	58 180
Activo neto			
Superávits/(déficits) acumulados – no restringidos	17	52 914	53 437
Superávits/(déficits) acumulados – restringidos	17	4 401	4 743
Total del activo neto		57 315	58 180

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Ingresos			
Cuotas	18	87 316	81 411
Otros ingresos	18	159	184
Ingresos por inversiones	7	267	2 960
Total de ingresos		87 742	84 555
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	19	70 316	70 168
Honorarios y subsidios de los magistrados	19	2 552	2 827
Servicios por contrata	19	390	611
Suministros y artículos fungibles	19	443	427
Amortizaciones	10, 11	2 119	1 682
Viajes	19	1 009	796
Otros gastos de funcionamiento	19	15 318	16 048
Total de gastos		92 147	92 559
Superávit/(déficit) del ejercicio		(4 405)	(8 004)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Superávits/(déficits) acumulados – no restringidos</i>	<i>Superávits/(déficits) acumulados – restringidos</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 1 de enero de 2020		71 155	5 213	76 368
Cambios en el activo neto en 2020				
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas		(6 533)	–	(6 533)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral		(104)	–	(104)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados		(3 547)	–	(3 547)
Superávit/(déficit) del ejercicio		(7 534)	(470)	(8 004)
Activo neto al 31 de diciembre de 2020		53 437	4 743	58 180
Cambios en el activo neto en 2021				
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas	14	7 345		7 345
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	14	(35)		(35)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados	15	(3 770)		(3 770)
Superávit/(déficit) del ejercicio		(4 063)	(342)	(4 405)
Activo neto al 31 de diciembre de 2021		52 914	4 401	57 315

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		(4 405)	(8 004)
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	10, 11	2 119	1 682
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas	14	7 345	(6 533)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	14	(35)	(104)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados	15	(3 770)	(3 547)
(Ganancia)/pérdida neta por enajenación de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles	10, 11	(14)	(28)
Otros ajustes en propiedades, planta y equipo	10, 11	–	–
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	8	(734)	(10 853)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	8	204	(172)
(Aumento)/disminución de otros activos	9	(419)	(229)
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	12	(1 951)	583
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	13	292	(442)
Aumento/(disminución) de prestaciones de los empleados por pagar	14	(3 119)	10 388
Aumento/(disminución) de pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	15	1 977	1 858
Aumento/(disminución) de provisiones	16	3 373	12 259
Aumento/(disminución) de otros pasivos		–	–
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	7	(267)	(2 960)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación		596	(6 102)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los cambios netos de la cuenta mancomunada	7	245	(21 242)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	7	267	2 960
Adquisición de propiedades, planta y equipo	10	(1 009)	(2 882)
Producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo	10	14	28
Adquisición de activos intangibles	11	(62)	(204)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de inversión		(545)	(21 340)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de financiación		–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		51	(27 442)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		17 787	45 229
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		17 838	17 787

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso:</i>	<i>Presupuesto de 2021 (consignación)^a</i>	<i>Gastos reales de 2021 (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^b entre el presupuesto y los gastos reales de 2021 (porcentaje)</i>
Mecanismo			
Salas	1 769	1 359	(23,17)
Fiscalía	19 026	16 162	(15,05)
Secretaría	67 020	63 184	(5,72)
Gestión de registros y archivos	5 413	5 123	(5,34)
Pasivos por pago de pensiones de magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del seguro médico posterior a la separación del servicio	4 293	4 518	5,25
Total	97 520	90 346	(7,36)

^a El presupuesto para 2021 es la consignación aprobada por la Asamblea General para ese ejercicio en su resolución 75/249. El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo del ejercicio.

^b Total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10 % se examinan en la nota 6.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparativa del ejercicio anterior:</i>	<i>Presupuesto de 2020 (consignación)^a</i>	<i>Gastos reales de 2020 (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^b entre el presupuesto y los gastos reales de 2020 (porcentaje)</i>
Mecanismo			
Salas	2 066	1 577	(23,66)
Fiscalía	15 559	14 886	(4,32)
Secretaría	69 025	67 243	(2,58)
Gestión de registros y archivos	5 505	5 281	(4,07)
Pasivos por pago de pensiones de magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del seguro médico posterior a la separación del servicio	4 770	4 427	(7,19)
Total	96 925	93 414	(3,62)

^a El presupuesto para 2020 es la consignación aprobada por la Asamblea General para ese ejercicio en su resolución [74/259](#). El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo del ejercicio.

^b Total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10 % se examinan en la nota 6.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Notas a los estados financieros de 2021

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, lo cual incluye actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias entre Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York y cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Entidad declarante

4. Los presentes estados financieros hacen referencia al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que es una entidad de las Naciones Unidas autónoma a efectos de presentación de información financiera. El Mecanismo, que está integrado por dos subdivisiones, fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia:

a) La subdivisión de Arusha heredó las funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2012) y se encuentra en Arusha (República Unida de Tanzania);

b) La subdivisión de La Haya heredó las funciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2013) y se encuentra en La Haya (Países Bajos).

5. Las funciones esenciales del Mecanismo son todas las que el Consejo de Seguridad le encomendó en su resolución 1966 (2010) que tienen carácter permanente, esto es, que deben ejecutarse en todo momento, independientemente de que el Mecanismo esté tramitando juicios o apelaciones. Entre ellas figuran la protección de testigos, el rastreo de prófugos, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos.

6. De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad y con arreglo al artículo 4 de su Estatuto, el Mecanismo se compone de tres órganos que prestan servicios a sus dos subdivisiones: a) las Salas, cuya presidencia corresponde al Presidente; b) el Fiscal; y c) la Secretaría. Cada órgano está encabezado por un funcionario superior de dedicación exclusiva, común a ambas subdivisiones. Las responsabilidades de cada órgano son las siguientes:

a) Las Salas constan de una Sala de Primera Instancia en cada subdivisión del Mecanismo y una Sala de Apelaciones. El Mecanismo cuenta con una lista de 25 magistrados independientes, incluido el Presidente, de los cuales no más de 2 pueden ser nacionales del mismo Estado. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados de la lista. En caso de presentarse apelaciones contra la decisión de una Sala de Primera Instancia, se constituye la Sala de Apelaciones, que está integrada por cinco magistrados;

b) La Oficina del Fiscal se encarga de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y a los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de dichas violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa de manera independiente, como órgano autónomo del Mecanismo;

c) La Secretaría se encarga de la administración y de prestar servicios al Mecanismo, incluidas las Salas y la Oficina del Fiscal.

7. El Mecanismo se considera una entidad autónoma respecto de la presentación de información financiera, que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y del proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, se considera que el Mecanismo no está sujeto a un control común. Por tanto, estos estados financieros incluyen solo las operaciones del Mecanismo.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

8. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo, conforme a las IPSAS. Asimismo, se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha y, en su elaboración y presentación, se han aplicado de forma sistemática las políticas contables. Según los

requisitos de las IPSAS, los estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Mecanismo, se componen de:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de resultados (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a d) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

9. Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha y, para su preparación y presentación, se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la resolución 1966 (2010), en virtud de la cual el Mecanismo debía funcionar por un período inicial de cuatro años, a partir del 1 de julio de 2012, y, posteriormente, por períodos de dos años después de que el Consejo examinara los avances de su labor, incluso respecto de la terminación de sus funciones, a menos que el Consejo decidiera otra cosa. Desde su establecimiento, se han examinado los avances de la labor del Mecanismo en tres ocasiones: en 2016, 2018 y 2020. Está previsto un cuarto examen en 2022.

Autorización de la publicación

10. Los estados financieros han sido certificados por el Contralor y aprobados por el Secretario General. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 a la Junta de Auditores antes del plazo límite del 31 de marzo de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se deben transmitir a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

11. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

12. La moneda funcional y de presentación del Mecanismo es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

13. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los elementos monetarios del activo y el pasivo denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas a valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

14. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se registran en cifras netas en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

15. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Mecanismo, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que una partida tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

16. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular supuestos para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

17. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan las estimaciones y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y los supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes en los ejercicios subsiguientes se incluyen las mediciones actuariales de las prestaciones de los empleados y las pensiones de los magistrados; las hipótesis en la medición de las prestaciones y honorarios de los magistrados; la selección de la vida útil y los métodos de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración de las existencias; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

18. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los importantes pronunciamientos contables futuros del Consejo de las IPSAS sobre los estados financieros del Mecanismo que se indican a continuación:

a) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los

proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales. Se prevé que el Consejo de las IPSAS publicará la norma antes de junio de 2022;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (*Ingresos de transacciones con contraprestación*), 11 (*Contratos de construcción*) y 23 (*Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*). Se prevé que el Consejo de las IPSAS publicará la norma antes de septiembre de 2022;

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es sustituir la norma 13 de las IPSAS sobre la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en consonancia con la norma 16 de las IPSAS. La norma 43 de la IPSAS se publicó en enero de 2022;

e) Medición del sector público: los objetivos del proyecto incluyen: i) publicar las normas de las IPSAS modificadas con los requisitos revisados para la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la divulgación de información relacionada con las mediciones; ii) proporcionar una orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de cumplimiento y las circunstancias en que se utilizarán estos criterios de valoración; y iii) abordar los costos de transacción, en particular la cuestión concreta de capitalizar o contabilizar como gastos los costos por préstamos;

f) Bienes de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y señalar los problemas que encuentran los preparadores cuando aplican la norma 17 de las IPSAS (*Propiedades, planta y equipo*) a los activos de infraestructura. Con la información recabada en esta investigación, el objetivo es proporcionar orientación adicional sobre la contabilidad de los activos de infraestructura.

Requisitos recientes y futuros de las IPSAS

19. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS: norma 41 (*Instrumentos financieros*), publicada en agosto de 2018 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023; y norma 42 (*Prestaciones sociales*), publicada en enero de 2019 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Se han evaluado las repercusiones de estas normas en los estados financieros del Mecanismo y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes:

Norma de las IPSAS

Repercusión prevista en el ejercicio de adopción

Norma 41 La norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*) mejora sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará a la norma 29 de las IPSAS (*Instrumentos financieros: contabilización y valoración*) y mejorará los requisitos de cumplimiento al introducir:

- a) Requisitos simplificados de clasificación y valoración de los activos financieros;
- b) Un modelo prospectivo de deterioro del valor;
- c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas.

La fecha de entrada en vigor de la norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*) se ha aplazado al 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y a los problemas que ha planteado. Antes de esa fecha se evaluará la repercusión de la norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*) en los estados financieros y el Mecanismo estará preparado para aplicarla cuando entre en vigor.

<i>Norma de las IPSAS</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
---------------------------	---

Norma 42 La norma 42 de las IPSAS (*Prestaciones sociales*) proporciona orientación sobre la contabilidad de los gastos de prestaciones sociales. Define las prestaciones sociales como las transferencias de efectivo pagadas a personas u hogares específicos para mitigar los efectos del riesgo social. Entre los ejemplos concretos figuran las prestaciones de jubilación, las prestaciones de discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo que abonan los Estados. La nueva norma exige que una entidad reconozca un gasto y un pasivo para el siguiente pago de prestaciones sociales.

La fecha de entrada en vigor de la norma 42 de las IPSAS (*Prestaciones sociales*) se ha aplazado al 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y a los problemas que ha planteado. Actualmente, tales prestaciones sociales no se aplican al Mecanismo.

Nota 3 **Principales políticas contables**

Clasificación de los activos financieros

20. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. El Mecanismo clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se indican a continuación en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en la fecha de cierre de cada ejercicio.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en las cuentas mancomunadas
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

21. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Mecanismo reconoce inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación, que es aquella en que el Mecanismo se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

22. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de resultados.

23. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan a valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de resultados del ejercicio en que se producen.

24. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

25. Los activos financieros se valoran en la fecha de cierre de cada ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

26. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Mecanismo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí, y la diferencia neta se reconoce en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inversiones en cuentas mancomunadas

27. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en una cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

28. Las inversiones del Mecanismo en las cuentas mancomunadas se incluyen en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo del estado de situación financiera, en función de la fecha de vencimiento de la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

29. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: contribuciones por recibir

30. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a las cuotas prometidas al Mecanismo por los Estados Miembros y los Estados no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se contabilizan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de dudoso cobro. En el caso de las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula como se indica a continuación:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros que estén sujetas al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas sobre restricciones de los derechos de voto en la Asamblea General debido a atrasos que equivalgan o sean superiores al total de las

cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que lleven en mora más de dos años: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para las que la Asamblea General haya concedido un trato especial para el pago: provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar para las que existan planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de dudoso cobro, pero se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación: otras cuentas por cobrar

31. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar en concepto de bienes entregados o servicios prestados a otras entidades, y en concepto de arrendamiento de activos, así como cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

Otros activos

32. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

33. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones importantes de bienes de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

34. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en diferentes grupos según sus características, funciones, vida útil y metodologías de valoración, como vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios (edificios, infraestructura y activos en construcción). Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todos los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y su acondicionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del sitio. Se aplican tasas estándar del 4 % del costo de compra en lugar de los costos reales asociados;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios que son edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración, por ejemplo, el costo por metro cuadrado, recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se han efectuado deducciones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los activos, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado;

d) Con respecto a los bienes de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

35. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora o reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que el Mecanismo pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza en el mes de su retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diversas clases de propiedades, planta y equipo:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Buques	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, por tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cubiertas, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo y paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera menor

36. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos convertidos a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del rango establecido para la clase correspondiente), ya que al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos. Aunque la vida útil total introducida en el registro principal de activos sea superior a la vida útil estándar, la vida útil restante calculada a partir de la fecha de capitalización se encuentra dentro del rango establecido para la clase de activos.

37. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

38. El Mecanismo decidió aplicar el modelo del costo para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de la contabilización inicial, en lugar del modelo de revaluación. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponder al Mecanismo y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de

reparaciones y mantenimiento se contabilizan en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúan.

39. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transmisión de elementos de propiedades, planta o equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de resultados en la partida de otros ingresos u otros gastos.

40. El deterioro del valor se evalúa durante el procedimiento anual de verificación física y cuando se producen hechos o cambios en las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En la fecha de cierre de cada ejercicio se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor en libros neto al final del ejercicio supera los 500.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

41. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral de contabilización es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y 5.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

42. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los gastos derivados de adquirir los programas correspondientes y ponerlos en uso. Los costos asociados directamente con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por el Mecanismo se capitalizan como activo intangible. Los costos directamente asociados incluyen los costos del personal de desarrollo de programas, los costos de consultores y otros costos generales aplicables.

43. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan por el método lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles:

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada</i>
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

44. Anualmente se realiza una prueba del deterioro del valor de los activos intangibles cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. Otros activos intangibles se someten a la prueba del deterioro del valor solo cuando se aprecian indicios de que se ha producido tal deterioro.

Clasificación de los pasivos financieros

45. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”. Incluyen las cuentas por pagar, los pasivos correspondientes a las prestaciones de los magistrados, los fondos no gastados que se mantienen para su reintegro en el futuro y otros pasivos, como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran al costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. El Mecanismo vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en la fecha de cierre de cada ejercicio y los da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

46. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado, en la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se valoran a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o a valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado y otros pasivos

47. Las partidas de cobros por anticipado y otros pasivos consisten en cobros por anticipado relacionados con transacciones con contraprestación, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

*Arrendamientos**El Mecanismo como arrendatario*

48. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Mecanismo asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento a valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se registran como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de resultados como gasto durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

49. Los arrendamientos en los que todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad no se transfieren de manera sustancial al Mecanismo se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

El Mecanismo como arrendador

50. El Mecanismo arrienda algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como elementos de propiedades, planta y equipo, y los ingresos por este concepto se reconocen en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento aplicando un criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

51. Los Gobiernos de países anfitriones pueden conceder al Mecanismo, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo subyacente se ha transferido al Mecanismo.

52. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros del Mecanismo se reconocen un gasto y un ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado del bien se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se reconoce progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos en los casos en que el Mecanismo no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones.

53. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere al Mecanismo sin restricciones, este se contabiliza como donación de propiedades, planta y equipo y se reconoce a valor razonable en la fecha de adquisición.

54. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por unidad para cada cesión de derechos de uso de locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

55. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con el Mecanismo se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio o indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

56. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por separación del servicio. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viajes de vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas las prestaciones de ese tipo que se devengan pero no se pagan a la fecha de cierre del ejercicio se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

57. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

58. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación del Mecanismo (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Mecanismo tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. El Mecanismo ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y pérdidas actuariales directamente mediante el estado de cambios en el activo neto. Al final del período de que se informa, el Mecanismo no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*).

59. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de cada uno de los planes.

60. Seguro médico posterior a la separación del servicio: el seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios que cumplan las condiciones exigidas, así como los de sus familiares a cargo. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios, entre ellos diez años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Mecanismo de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Mecanismo. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo bruto junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual del Mecanismo, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

61. Prestaciones de repatriación: en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos, residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al

reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Mecanismo, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

62. Vacaciones anuales: el pasivo en concepto de vacaciones anuales representa los días acumulados de vacaciones sin utilizar que se prevé liquidar mediante un pago monetario a los empleados en el momento de su separación del Mecanismo. Las Naciones Unidas contabilizan como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones anuales no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 para el personal temporario) a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días acumulados de vacaciones anuales ha aumentado, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la Organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio; por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación por concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

63. El Mecanismo está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

64. La Caja de Pensiones expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones que participan en la Caja. El Mecanismo y la Caja, al igual que ocurre con las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional del Mecanismo en el pasivo del plan de prestaciones definidas, los activos del fondo y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por tanto, el Mecanismo ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Las contribuciones del Mecanismo a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

Indemnización por separación del servicio

65. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando el Mecanismo ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. Cuando las indemnizaciones por separación del servicio vencen más de 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, se procede a su descuento si este es significativo.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

66. Las otras prestaciones a largo plazo de los empleados son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados han prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

67. En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Esos pasivos son valorados por actuarios.

Provisiones

68. Las provisiones son pasivos que se reconocen para gastos futuros y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Mecanismo tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que sea necesaria la salida de beneficios económicos para liquidarla. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para liquidar la obligación actual en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para liquidar la obligación.

69. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Esas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

70. Se considera pasivo contingente toda obligación que pueda surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede valorarse con fiabilidad.

71. Las provisiones y los pasivos contingentes se valoran de manera continua para determinar si ha aumentado o disminuido la probabilidad de que se produzca una salida de recursos que comporte beneficios económicos o un potencial de servicio. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión

en los estados financieros del Mecanismo del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que vaya a ser necesaria esa salida, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros del Mecanismo.

72. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros del Mecanismo.

Activos contingentes

73. Los activos contingentes son activos que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en el Mecanismo.

Compromisos

74. Los compromisos son gastos futuros en que el Mecanismo ha de incurrir en relación con contratos vigentes y que el Mecanismo tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios pendientes de entrega al cierre del ejercicio sobre el que se informa, pagos mínimos en concepto de arrendamiento que no se pueden cancelar y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación

Cuotas

75. Las consignaciones presupuestarias se financian por medio de cuotas de los Estados Miembros que se prorratan de acuerdo con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Las cuotas están sujetas a ajustes, entre otras cosas, por consignaciones complementarias para las que no se había asignado antes una cuota, ingresos recibidos de los Estados Miembros, cuotas asignadas a nuevos Estados Miembros, saldos de consignaciones no comprometidos al cierre del ejercicio presupuestario y saldos no utilizados de consignaciones retenidas de ejercicios anteriores que se deben reembolsar a los Estados Miembros. Las consignaciones para el presupuesto ordinario se aprueban y se prorratan para un período presupuestario de un año; la parte pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año.

Contribuciones en especie

76. Las contribuciones en especie de bienes por un valor superior al umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual se contabilizan como activos e ingresos cuando se considera probable que en el futuro el Mecanismo obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Mecanismo ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de aquellas cuyo valor supere el umbral de 5.000 dólares por contribución.

Ingresos con contraprestación

77. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que el Mecanismo vende bienes o presta servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando se pueden medir de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

78. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, las visitas guiadas y las ganancias netas por cambio de divisas.

Ingresos por inversiones

79. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Mecanismo de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen las ganancias y pérdidas por la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, mientras que los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas derivadas de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

80. Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

81. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

82. Los honorarios y subsidios de los magistrados consisten en pensiones, honorarios y otros subsidios.

83. Los servicios por contrata incluyen los pagos no relacionados con el personal, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos.

84. Los suministros y artículos fungibles comprenden el costo de las existencias utilizadas y los gastos relacionados con suministros y artículos fungibles.

85. En la partida de otros gastos de funcionamiento se incluyen la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios contratados, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los arrendamientos, los seguros, las provisiones para deudas incobrables, los gastos de la baja en libros, las pérdidas

por diferencias cambiarias, las contribuciones en especie, las atenciones sociales y las recepciones oficiales, las donaciones y las transferencias de activos.

Nota 4

Presentación de información por segmentos

86. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño anterior de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de recursos.

87. Estos estados financieros representan las actividades del Mecanismo, es decir, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario refleja un desglose de la estructura orgánica (las Salas, el Fiscal y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que ninguno engloba actividades distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. Por tanto, a efectos de la presentación de información financiera, el Mecanismo tiene un solo segmento.

Nota 5

Impacto de la pandemia de COVID-19

88. La pandemia de COVID-19, que se declaró a mediados de marzo de 2020, se convirtió en un problema global y afectó a la economía mundial de manera inusitada. Los efectos de las restricciones a los viajes y los desplazamientos a nivel mundial derivadas de la pandemia continuaron en 2021. Gracias a la utilización de nuevos métodos de trabajo, sin por ello comprometer los derechos de los acusados ni la salud y la seguridad de los participantes en los procesos, el Mecanismo logró avances notables en su labor judicial básica. Se dictaron tres fallos históricos: en la subdivisión de La Haya, el fallo en apelación en la causa *Mladić* se dictó el 8 de junio, lo que puso fin a la tramitación del procedimiento, y el fallo en primera instancia en el nuevo juicio contra Jovica Stanišić y Franko Simatović se dictó a finales del mismo mes, el 30 de junio; y en la subdivisión de Arusha, el fallo en primera instancia en la causa por desacato contra Anselme Nzabonimpa y otros se dictó el 25 de junio. Esta última se había denominado anteriormente causa *Turinabo et al.* hasta que en abril de 2021 se puso fin a las actuaciones judiciales contra uno de los acusados, Maximilien Turinabo, tras su fallecimiento.

89. Si bien el efecto en la forma en que el Mecanismo llevó a cabo sus actividades fue profundo, el impacto directo, visible y valorable en su ejecución financiera en 2021 y en su situación financiera al cierre del ejercicio fue escaso. Además, no se puede determinar objetiva, exacta o sistemáticamente el impacto de la pandemia de COVID-19 en estos estados financieros, ya que los sistemas de contabilidad y de presentación de informes no están pensados ni diseñados para informar de los costos, ingresos y saldos en función de una causa subyacente concreta, como una pandemia. A pesar de estas limitaciones, pueden detectarse las tendencias generales siguientes, que también se reflejan en las notas de los estados financieros cuando procede. Los gastos de viaje, tanto del personal como de los representantes, se redujeron en un 41 %, ya que pasaron de 1,697 millones de dólares en 2019 a 1,009 millones en 2021, principalmente debido a la celebración de un pleno virtual de magistrados. El pleno presencial que, según lo previsto originalmente, iba a tener lugar en la subdivisión de La Haya se aplazó dos veces como consecuencia de las restricciones relacionadas con la pandemia. El Mecanismo pudo llevar a cabo un evento virtual para 25 magistrados ubicados en 21 países. Para facilitar el teletrabajo en las cuatro sedes del Mecanismo,

se compraron computadoras portátiles, lo cual representa la mayor parte del aumento en la adquisición de bienes, que pasó de 0,666 millones de dólares en 2019 a 1,376 millones en 2020 y a 1,256 millones en 2021.

Nota 6

Comparación con el presupuesto

90. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales determinados según un criterio comparable.

91. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y son aprobados por la Asamblea General. El presupuesto para 2021 es el presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 75/249. Los presupuestos anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, un 50 % conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y un 50 % conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

92. El presupuesto anual para 2021 representa las consignaciones para 2021. Los montos reales de gastos incluyen los compromisos y gastos efectivos de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, superiores al 10 %) entre los importes del presupuesto final y los gastos reales según el criterio de caja modificado se examinan en el cuadro siguiente.

<i>Esfera presupuestaria</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 10 % Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto</i>
Salas	El cambio del pleno presencial de los magistrados por un pleno a distancia y el aplazamiento de la fecha de inicio de la causa <i>Kabuga</i> hizo que los gastos en remuneración de los magistrados y viajes de representantes fueran inferiores a los presupuestados
Fiscalía	Los gastos inferiores a los presupuestados, en particular en concepto de viajes y personal temporario general, se debieron a las repercusiones de la pandemia en los viajes operacionales y al retraso en la contratación de personal al no iniciarse la causa <i>Kabuga</i> y al existir problemas relacionados con la pandemia.
Secretaría	Diferencia de menos del 10 %
Gestión de registros y archivos	Diferencia de menos del 10 %
Pasivos por pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio	Diferencia de menos del 10 %

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

93. A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2021</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(90 186)	(160)	–	(90 346)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	2 506	(911)	–	1 595
Diferencias debidas a las entidades examinadas	801	–	–	801
Diferencias de presentación	87 475	526	–	88 001
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	596	(545)	–	51
<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2020</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(92 104)	(1 310)	–	(93 414)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	3 637	(1 777)	–	1 860
Diferencias debidas a las entidades examinadas	81 596	(18 253)	–	63 343
Diferencias de presentación	769	–	–	769
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	(6 102)	(21 340)	–	(27 442)

94. Entre las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables están las que se derivan de haber elaborado el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. A fin de conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, se deben eliminar los elementos con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos con cargo a obligaciones de años anteriores que no se aplican al ejercicio en curso. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, y los flujos de efectivo indirectos relacionados con cambios en las cuentas por cobrar debido a los cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo devengado se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios para conciliar el estado de los flujos de efectivo.

95. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que en este caso se relacionan principalmente con el hecho de que en este último estado no se contabilizan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Otras diferencias de presentación obedecen a que los montos incluidos en el estado de

comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

96. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales expresados con un criterio comparable excluyen programas o fondos que forman parte del Mecanismo y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan los flujos de efectivo hacia fondos o desde fondos distintos de los del presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los fondos del Mecanismo.

97. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período sobre el que se informa en los estados financieros.

Estado de las consignaciones

98. De conformidad con la resolución 75/249 de la Asamblea General, las consignaciones y las cuotas para el Mecanismo para 2021 son, en cifras brutas, las siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Mecanismo	
Consignación inicial para 2021 (resolución 75/249)	97 520
Cancelación de compromisos para el bienio 2016-2017	(6 818)
Superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para el bienio 2018-2019	(3 267)
Saldo que debe prorratearse (resolución 75/249)	87 435

Nota 7

Instrumentos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo – cuenta mancomunada principal	121 909	109 047
Inversiones a largo plazo – cuenta mancomunada principal	22 788	35 895
Total del valor razonable con cambios en resultados	144 697	144 942
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	17 832	17 776
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	6	11
Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo	17 838	17 787
Cuotas por cobrar	52 013	51 279
Otras cuentas por cobrar (nota 8)	943	1 147

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Otros activos (excluidos anticipos)	8	24
Total de préstamos y cuentas por cobrar	52 964	52 450
Total del importe en libros de los activos financieros	215 498	215 179
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	162 529	162 718
Pasivos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar y pasivos devengados (nota 12)	3 696	5 647
Total del importe en libros de los pasivos financieros	3 696	5 647
Resumen de los ingresos netos procedentes de los activos financieros		
Ingresos netos de la cuenta mancomunada	267	2 959
Otros ingresos por inversiones	0	1
Total	267	2 960

99. De los 144,697 millones de dólares de inversiones y 17,838 millones de dólares de efectivo y equivalentes de efectivo, 62,748 millones de dólares corresponden a la subcuenta del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y 89,148 millones de dólares a la subcuenta del antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se integraron en el Mecanismo. Esas sumas de efectivo e inversiones están restringidas a la espera de que la Asamblea General adopte una decisión sobre su enajenación tras el cierre de ambos Tribunales. De los 0,267 millones de dólares de ingresos netos de la cuenta mancomunada (2020: 2,959 millones de dólares), 0,779 millones corresponden a ingresos realizados y 0,512 millones a pérdidas no realizadas. En 2021, se produjo un descenso general de la tasa de rentabilidad de la cuenta mancomunada respecto de 2020, ya que los fondos nuevos y los que vencían se invirtieron o reinvertieron en un entorno de tasas de interés bajas (0,41 % en 2021 y 1,11 % en 2020).

Nota 8

Cuentas por cobrar

Cuotas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Cuotas	52 110	51 375
Provisión para cuentas de dudoso cobro – prorrateada	(97)	(96)
Total de cuotas por cobrar	52 013	51 279

100. De los 52,013 millones de dólares al final del ejercicio económico, 5,546 millones de dólares corresponden a atrasos en el pago de las cuotas del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuya cuota definitiva se fijó en 2016, y 21,579 millones de dólares corresponden a atrasos en el pago de las cuotas del antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuya cuota definitiva para 2017 se fijó en enero de 2018. Los pagos recibidos durante 2021 para las cuotas del Tribunal Penal

Internacional para Rwanda ascendieron a 1,782 millones de dólares, y los pagos recibidos en 2021 para el antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ascendieron a 2,690 millones de dólares. Las cuotas por cobrar del Mecanismo ascienden a 24,888 millones de dólares, de los cuales 12,975 millones corresponden a las cuotas de 2021.

101. Se considera que los países sujetos a lo establecido en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas son aquellos respecto de los cuales la Asamblea General ha decidido que no han podido pagar la cantidad mínima con arreglo a ese Artículo debido a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a sus atrasos acumulados (véanse las resoluciones 74/1, 75/2 y 76/2 de la Asamblea). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Otras cuentas por cobrar (corrientes)		
Estados Miembros	1 395	1 711
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	75	9
Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	–	–
Provisión para cuentas de dudoso cobro – otras cuentas por cobrar	(527)	(573)
Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)	943	1 147

102. Las cuentas por cobrar de Estados Miembros corresponden principalmente al importe de 1,395 millones de dólares en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) recuperable destinado al Mecanismo (2020: 1,711 millones de dólares): 0,961 millones de dólares de la República Unida de Tanzania (2020: 0,896 millones de dólares), 0,244 millones de dólares de los Países Bajos (2020: 0,723 millones de dólares), 0,184 millones de dólares de Rwanda (2020: 0,084 millones de dólares) y 0,006 millones de dólares de Bosnia y Herzegovina (2020: 0,008 millones de dólares).

103. La provisión para cuentas de dudoso cobro principalmente guarda relación con el IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por la República Unida de Tanzania. Desde la aprobación de un nuevo proyecto de ley sobre el IVA por el Parlamento del país en 2014, las organizaciones internacionales que pueden acogerse a la exención deben pagar el IVA y solicitar los reembolsos por separado. A raíz de este cambio, los reembolsos del IVA del Mecanismo han experimentado importantes retrasos. No obstante, el Mecanismo se mantiene en contacto con las autoridades competentes que se encargan de la recaudación, y se han logrado progresos durante el período de que se informa. Una pequeña parte de la provisión se refiere al IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por los Gobiernos de los Países Bajos y Rwanda.

Variación de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	675	588
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	(50)	87
Provisión final para cuentas de dudoso cobro	625	675

Nota 9

Otros activos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Anticipos al personal	429	503
Anticipos a proveedores	433	17
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades de las Naciones Unidas	11	–
Cargos diferidos	362	225
Otros	26	28
Total de otros activos (corrientes)	1 261	773

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Cargos diferidos	284	353
Total de otros activos (no corrientes)	284	353

104. En el grupo de los otros activos (corrientes y no corrientes) se incluyen principalmente los anticipos del subsidio de educación abonados al personal y los pagos anticipados a proveedores y otras entidades de las Naciones Unidas correspondientes a bienes por entregar o servicios por prestar. También se incluyen los depósitos de garantía en poder de los arrendadores en relación con los contratos de arrendamiento.

105. Los anticipos a proveedores se refieren principalmente a suscripciones de programas informáticos, mantenimiento y servicios de apoyo de 2021 a 2022 por un importe de 0,433 millones de dólares (2020: 0,017 millones de dólares). Los cargos diferidos (corrientes y no corrientes) se refieren principalmente a servicios plurianuales de mantenimiento de la tecnología de la información de 2022 a 2025 de un importe de 0,619 millones de dólares.

Nota 10

Propiedades, planta y equipo

106. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2021 era de 13,096 millones de dólares (2020: 14,060 millones de dólares). Se realizó una prueba del deterioro del valor y no se halló un deterioro significativo. El Mecanismo no tenía bienes del patrimonio histórico importantes en la fecha de cierre del ejercicio.

107. Durante el período de que se informa, el Mecanismo enajenó bienes y equipo completamente amortizados, que consistían principalmente en equipo de comunicaciones y tecnología de la información que había quedado obsoleto o que se había detectado como discrepante en las verificaciones físicas realizadas. Las ganancias derivadas de la enajenación de propiedades, planta y equipo ascendieron a 0,014 millones de dólares

108. En 2021, se capitalizaron adiciones de 0,859 millones de dólares al equipo de comunicaciones y tecnología de la información, principalmente para la actualización prevista de los servidores y los equipos de red en La Haya y Arusha.

109. Los activos en construcción se refieren a la construcción de una sala para conferencias de prensa en la subdivisión de Arusha. La construcción finalizó durante el primer trimestre de 2022.

Propiedades, planta y equipo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2021</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2021	1 690	8 074	433	18 233	1 618	1 341	–	31 389
Adiciones	–	–	20	859	–	26	104	1 009
Enajenaciones	–	–	–	(357)	(111)	(17)	–	(485)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	1 690	8 074	453	18 735	1 507	1 350	104	31 913
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2021	357	1 343	264	13 148	1 286	931	–	17 329
Amortización y deterioro del valor	94	395	35	1 256	82	111	–	1 973
Enajenaciones	–	–	–	(357)	(111)	(17)	–	(485)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	451	1 738	299	14 047	1 257	1 025	–	18 817
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2021	1 333	6 731	169	5 085	332	410	–	14 060
Al 31 de diciembre de 2021	1 239	6 336	154	4 688	250	325	104	13 096

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2020</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2020	1 690	7 840	314	16 473	1 514	1 231	–	29 062
Adiciones	–	234	119	2 291	128	110	–	2 882
Enajenaciones	–	–	–	(531)	(24)	–	–	(555)

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2020</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2020	1 690	8 074	433	18 233	1 618	1 341	–	31 389
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2020	263	979	226	12 853	1 294	783	–	16 398
Amortización y deterioro del valor	94	364	38	826	16	148	–	1 486
Enajenaciones	–	–	–	(531)	(24)	–	–	(555)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2020	357	1 343	264	13 148	1 286	931	–	17 329
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2020	1 427	6 861	88	3 620	220	448	–	12 664
Al 31 de diciembre de 2020	1 333	6 731	169	5 085	332	410	–	14 060

Nota 11

Activos intangibles

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2021</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	905	–	1 373
Adiciones	–	62	–	62
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	967	–	1 435
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero	468	583	–	1 051
Amortización y deterioro del valor	–	146	–	146
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	729	–	1 197
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	–	322	–	322
Al 31 de diciembre	–	238	–	238

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2020</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	701	–	1 169
Adiciones	–	204	–	204
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	905	–	1 373
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero	398	457	–	855
Amortización y deterioro del valor	70	126	–	196
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	583	–	1 051
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	70	244	–	314
Al 31 de diciembre	–	322	–	322

110. En 2021, el Mecanismo adquirió licencias de programas informáticos por un importe total de 0,062 millones de dólares principalmente para las actividades de investigación.

Nota 12**Cuentas por pagar y pasivos devengados**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	1 019	2 370
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	292	324
Pasivos devengados por bienes y servicios	792	1 495
Otras cuentas por pagar	1 593	1 458
Total de cuentas por pagar y pasivos devengados (corriente)	3 696	5 647

111. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados de 3,696 millones de dólares (2020: 5,647 millones de dólares) consisten principalmente en cuentas por pagar a proveedores de 1,019 millones de dólares (2020: 2,370 millones de dólares) y otras cuentas por pagar de 1,593 millones de dólares (2020: 1,458 millones de dólares), que incluyen 0,524 millones de dólares (2020: 1,085 millones de dólares) en relación con los centros de detención y 0,105 millones de dólares (2020: 0,038 millones de dólares) para los honorarios de los equipos de defensa.

Nota 13

Cobros por anticipado

112. Los cobros por anticipado corresponden a las cuotas recibidas por adelantado o los sobrepagos recibidos de los Estados Miembros, que ascendieron a 0,324 millones de dólares en 2021 (2020: 0,032 millones de dólares).

Nota 14

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 179	76 570	77 749
Vacaciones anuales	466	4 825	5 291
Prestaciones de repatriación	849	7 259	8 108
Subtotal: pasivos en concepto de prestaciones definidas	2 494	88 654	91 148
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	35	930	965
Sueldos y prestaciones devengados	2 867	501	3 368
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	5 396	90 085	95 481
<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 121	80 596	81 717
Vacaciones anuales	531	5 460	5 991
Prestaciones de repatriación	736	7 073	7 809
Subtotal: pasivos en concepto de prestaciones definidas	2 388	93 129	95 517
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	35	920	955
Sueldos y prestaciones devengados	1 563	565	2 128
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	3 986	94 614	98 600

113. Los pasivos derivados de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas son determinados por actuarios independientes y se establecen de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Cada año se realiza una valuación actuarial completa.

114. El total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados disminuyó en 3,119 millones de dólares en 2021, debido principalmente a la disminución neta de 4,369 millones de dólares en los pasivos del Mecanismo en concepto de prestaciones definidas de los empleados, que ascendieron a un total de 91,148 millones de dólares en 2021, lo cual obedece a una ganancia actuarial general de 7,345 millones de dólares para el Mecanismo. Las ganancias actuariales se deben a los cambios en los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras en la reciente valuación actuarial. La diferencia restante corresponde a las prestaciones pagadas que se compensan con los

costos de servicios, las obligaciones en concepto de intereses y los sueldos y prestaciones devengados.

115. La reducción de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados contabilizados como planes de prestaciones definidas en 2021 se debe en gran medida a la disminución de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, atribuible a una ganancia actuarial de 7,030 millones de dólares, que incluye una ganancia de 6, 071 millones de dólares por ajustes por experiencia y una ganancia financiera de 0,966 millones de dólares por un aumento de la tasa de descuento equivalente del 3,08 % al 3,27 %.

Valuación actuarial – hipótesis

116. El Mecanismo estudia y selecciona las hipótesis y los métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2020	3,08	2,20	2,25
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2021	3,27	2,54	2,68

117. Las tasas de descuento correspondientes al dólar de los Estados Unidos, el euro y el franco suizo se calcularon utilizando las curvas de rendimiento elaboradas por Aon Hewitt, en consonancia con la posición del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, a fin de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

118. La tasa de aumento de los sueldos y las hipótesis demográficas utilizadas para el ejercicio de valuación de 2021 son las mismas que las empleadas en la valuación más reciente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 9,27 % para la edad de 19 años, disminuyendo hasta el 3,97 % para la edad de 65 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % para la edad de 19 años, disminuyendo hasta el 3,97 % para la edad de 65 años.

119. Las tasas tendenciales del costo de la atención médica se basan en las hipótesis a largo plazo de Aon Hewitt para diferentes monedas que se indican a continuación. Las tasas se actualizaron para la valuación de 2021.

Hipótesis de tendencias de costos	2021			2020		
	Inicial (porcentaje)	Final (porcentaje)	Disminución	Inicial (porcentaje)	Final (porcentaje)	Disminución
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,17	3,95	10 años	5,31	3,65	14 años
Estados Unidos, Medicare	5,03	3,95	10 años	5,15	3,65	14 años
Estados Unidos, atención dental	4,53	3,95	10 años	4,59	3,65	14 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	3,44	2,25	7 años	3,64	2,75	8 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	3,75	3,75	ninguna	3,73	3,25	6 años

120. El costo de las solicitudes de reembolso de los gastos médicos per cápita en relación con los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tasas tendenciales del costo de la atención médica se revisa para reflejar las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio y el entorno económico.

121. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2021, se utilizó como hipótesis una inflación de los gastos de viaje del 2,50 % (2020: 2,20 %), basada en la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años.

122. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían según las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 0 a 3 años, un 9,1 %; de 4 a 8 años, un 1,0 %; y a partir de 9 años, un 0,1 %. Se utiliza el método de asignación a efectos de la valuación actuarial de las vacaciones anuales.

123. En relación con los planes de prestaciones definidas, las hipótesis sobre la mortalidad futura se basan en las estadísticas y las tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su valuación actuarial.

Movimiento de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Seguro médico posterior a la separación del servicio	Prima de repatriación	Vacaciones anuales	Total
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 1 de enero de 2021	81 717	7 809	5 991	95 517
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 716	420	497	2 633
Intereses sobre obligaciones	2 501	164	128	2 793
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	4 217	584	625	5 426
Prestaciones pagadas	(1 155)	(752)	(543)	(2 450)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(7 030)	467	(782)	(7 345)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Por cambios en las hipótesis financieras	(966)	(131)	(196)	(1 293)
Por cambios en las hipótesis demográficas	7	(3)	(1)	3
Por ajustes por experiencia	(6 071)	601	(585)	(6 055)
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2021	77 749	8 108	5 291	91 148

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 1 de enero de 2020	73 623	7 478	4 544	85 645
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 744	407	463	2 614
Intereses sobre obligaciones	2 629	212	107	2 948
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	4 373	619	570	5 562
Prestaciones pagadas	(1 077)	(710)	(436)	(2 223)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	4 798	422	1 313	6 533
Por cambios en las hipótesis financieras	6 809	425	110	7 344
Por cambios en las hipótesis demográficas	521	–	–	521
Por ajustes por experiencia	(2 532)	(3)	1 203	(1 332)
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2020	81 717	7 809	5 991	95 517

124. La Asamblea General, en su resolución 70/243, autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo para atender, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y sus cónyuges supervivientes y de prestaciones de seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia tras el cierre de los dos Tribunales. En la nota 24 se presentan los saldos de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas en relación con los magistrados y el personal de cada subcuenta.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

125. Los cambios en las tasas de descuento vienen determinados por la curva de descuento, que se calcula con arreglo a los bonos empresariales y del Estado. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de presentación y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Efecto en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2021			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(7 436)	(252)	(199)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10)	(3)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	8 581	268	213
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	11	3	4
31 de diciembre de 2020			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(7 845)	(285)	(233)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	9 043	305	252
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	11	4	4

Análisis de sensibilidad a los costos médicos

126. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los costos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio en el pasivo a consecuencia de los cambios en las tasas de los costos médicos y, al mismo tiempo, se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tendencia de los costos médicos variara en un 0,5 %, el efecto en la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas sería el siguiente:

Efecto de la variación de las tasas tendenciales del costo de la atención médica

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2021 (variación del 0,5 %):		
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	8 246	(7 232)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	592	(508)
31 de diciembre de 2020 (variación del 0,5 %):		
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	8 677	(7 618)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	587	(505)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

127. El importe de las prestaciones pagadas correspondientes a 2021 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados atendiendo a los derechos adquiridos en función del plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales. En el cuadro siguiente se muestra el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes).

Importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
2022	1 218	870	479	2 567
2021	1 155	752	543	2 450

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	91 148	95 517	85 645	117 290	92 842	60 897

128. Los pasivos por prestaciones definidas correspondientes al presupuesto ordinario no han sido financiados. El presupuesto relevante se presenta con arreglo al patrón histórico de las solicitudes de indemnización en los años anteriores.

Hipótesis relativas a los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

129. A efectos de la valuación de la indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D, los actuarios aplicaron la tasa de descuento al cierre del ejercicio elaborada por Aon Hewitt aplicable al ejercicio en que se producen los flujos de efectivo. Para 2021, la tasa de descuento única equivalente obtenida fue del 3,09 %.

130. El ajuste por costo de la vida para 2021 determinado por Aon Hewitt es del 2.50 % y se calcula utilizando la inflación observada en los mercados. En 2020, se aplicó un ajuste por costo de la vida del 2 %, que se correspondía con la tasa utilizada para la valuación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2019. Al igual que en el caso de los pasivos en concepto de prestaciones definidas, se utilizaron las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar la obligación al 31 de diciembre de 2021. Para calcular las indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D se utilizan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Análisis de sensibilidad a los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

131. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo derivado de las variaciones en el subsidio por costo de la vida y las tasas de descuento utilizadas como hipótesis. Un cambio del 1 % en el subsidio por costo de la vida y del 1 % en las tasas de descuento que se usan como hipótesis afectaría al cálculo de la obligación derivada del apéndice D del siguiente modo:

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación del 1 % en la sensibilidad al subsidio por costo de la vida

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Aumento del subsidio por costo de la vida en un 1 %	178	175
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	18	18
Disminución del subsidio por costo de la vida en un 1 %	(142)	(139)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(15)	(15)

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación en las tasas de descuento que se usan como hipótesis

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2021 (variación del 1 %):		
Efecto en el pasivo al cierre del ejercicio	(136)	173
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(14)	18
31 de diciembre de 2020 (variación del 1 %):		
Efecto en el pasivo al cierre del ejercicio	(133)	170
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(14)	18

Financiación de los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

132. Los pasivos derivados de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D no han sido financiados. El presupuesto relevante se presenta con arreglo al patrón histórico de las solicitudes de indemnización en los años anteriores.

Sueldos y prestaciones devengados

133. El importante aumento de los sueldos y prestaciones devengados está relacionado con la separación de 78 miembros del personal del Mecanismo, cuya tramitación aún está pendiente. Los pasivos devengados por primas de repatriación, vacaciones anuales y otras prestaciones por separación del servicio del personal del Mecanismo se contabilizaron de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal y se reflejaron en la partida de sueldos y prestaciones devengados por un importe total de 1,718 millones de dólares.

134. Los demás sueldos y prestaciones devengados al final del ejercicio entrañan pasivos devengados en concepto de vacaciones en el país de origen (0,479 millones de dólares (2020: 0,646 millones de dólares)); pasivos devengados por primas de repatriación pagaderas a los antiguos miembros del personal que no sean los que se han separado del servicio mencionados en el párrafo 133 (0,962 millones de dólares); y pasivos devengados varios por prestaciones del personal (0,209 millones de dólares (2020: 0,417 millones de dólares)).

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

135. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las

Naciones Unidas encargará una valoración actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

136. Las obligaciones financieras del Mecanismo respecto de la Caja de Pensiones consisten en su aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (que actualmente es del 7,9 % para los afiliados y el 15,8 % para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda pagar para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea General invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Todas las organizaciones afiliadas contribuirán a enjugar el déficit con una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

137. La última valuación actuarial de la Caja se terminó al 31 de diciembre de 2019, y en estos momentos se está llevando a cabo la valuación al 31 de diciembre de 2021. La Caja extrapoló al 31 de diciembre de 2020 los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2019 para sus estados financieros correspondientes a 2020.

138. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019 dio lugar a un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, con el supuesto de que no se ajustarían las pensiones en el futuro, del 144,4 %. Al tener en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 107,1 %.

139. Después de evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2019, no era necesario realizar aportaciones para enjugar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. En el momento de prepararse el presente informe, la Asamblea General no había invocado la disposición del artículo 26.

140. Si se invocara el artículo 26 por una deficiencia actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o a causa de la resolución del plan de pensiones de la Caja de Pensiones, los pagos que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar los déficits se basarían en la parte proporcional de las aportaciones de cada organización al total de aportaciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valuación. El total de las aportaciones pagadas a la Caja de Pensiones en los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020) ascendió a 7.993,15 millones de dólares, de los cuales el 0,31 % fue aportado por el Mecanismo.

141. En 2021, las aportaciones del Mecanismo a la Caja de Pensiones ascendieron a 8,171 millones de dólares (2020: 8,698 millones de dólares). Se prevé que las aportaciones pagaderas en 2022 asciendan a alrededor de 7,5 millones de dólares.

142. La afiliación a la Caja de Pensiones puede terminarse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité

Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

143. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en www.unjspf.org.

Nota 15

Pasivos por honorarios y subsidios de los magistrados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Pensiones de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	51 104	49 127
Subsidios de traslado de los magistrados	–	–
Total	51 104	49 127
Corrientes	3 097	2 885
No corrientes	48 007	46 242
Total	51 104	49 127

144. Para las valuaciones actuariales de 2021, la curva de rendimiento que se ha utilizado en el cálculo de la tasa de descuento es la elaborada por Aon Hewitt para el dólar de los Estados Unidos, dado que los sueldos de los magistrados están denominados en dólares y la moneda de pago de las pensiones futuras no puede presumirse. Las principales hipótesis empleadas para la valoración del pasivo en concepto de prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados al 31 de diciembre de 2021 son una tasa de descuento del 2,83 % (2020: 2,44 %) y una tasa de inflación del 2,50 % (2020: 2,00 %) en los próximos 20 años. Se utilizó como hipótesis un aumento salarial igual a la tasa de inflación, puesto que los planes de pensiones están vinculados a los salarios.

145. En su resolución 70/243, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo correspondiente a las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados, y sus cónyuges supervivientes, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2021</i>	<i>2020</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	49 127	47 269
Costo de los servicios del ejercicio corriente	2	–
Costo por intereses	1 160	1 491
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	1 162	1 491

	2021	2020
Prestaciones pagadas	(2 955)	(3 180)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	3 770	3 547
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre	51 104	49 127

146. Debido a la integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo tiene actualmente obligaciones en concepto de prestaciones definidas de los magistrados jubilados de los antiguos Tribunales, además de obligaciones correspondientes al Presidente, que es el único magistrado en activo a tiempo completo del Mecanismo. Las pérdidas actuariales se deben principalmente al aumento de los ajustes por experiencia de 3,457 millones de dólares, que se explica sobre todo por el incumplimiento de las hipótesis de mortalidad.

Nota 16 Provisiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas acreditadas a los Estados Miembros	Litigios y reclamaciones	Total
Provisiones al 1 de enero de 2021	19 065	12	19 077
Cambio en las provisiones			
Importes utilizados	(6 818)	(12)	(6 830)
Provisiones adicionales constituidas	10 203	–	10 203
Provisiones al 31 de diciembre de 2021 (corrientes)	22 450	–	22 450

147. Se ha establecido una provisión para reintegros a los Estados Miembros por un monto de 22,450 millones de dólares en los estados financieros, de los cuales 3,269 millones de dólares corresponden al antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 4,768 millones de dólares al antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 14,413 millones de dólares al Mecanismo. La provisión incluye las economías de períodos anteriores, la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido de las consignaciones para 2021 y otros ingresos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sumas acreditadas a los Estados Miembros	Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Tribunal Interna- cional para la ex-Yugoslavia	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	Total
Cancelación de compromisos del bienio 2016-2017 y economías de períodos anteriores	29	2 925	506	3 460
Cancelación de compromisos del bienio 2018-2019 y economías de períodos anteriores	–	46	1 465	1 511
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2020	–	–	3 510	3 510
Ingresos (bienio 2016-2017)	1 122	1 594	642	3 358

<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia</i>	<i>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</i>	<i>Total</i>
Ingresos (bienio 2018-2019)	2 564	3 668	994	7 226
Provisiones al 31 de diciembre de 2020	3 715	8 233	7 117	19 065
Importes utilizados				
Cancelación de compromisos del bienio 2016-2017 y economías de períodos anteriores	(29)	(2 925)	(506)	(3 460)
Ingresos (bienio 2016-2017)	(1 122)	(1 594)	(642)	(3 358)
Subtotal	(1 151)	(4 519)	(1 148)	(6 818)
Provisiones adicionales constituidas				
Cancelación de compromisos del ejercicio 2020 y economías de períodos anteriores	–	22	836	858
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2021	–	–	7 174	7 174
Ingresos (ejercicio 2020)	705	1 032	434	2 171
Subtotal	705	1 054	8 444	10 203
Provisiones al 31 de diciembre de 2021	3 269	4 768	14 413	22 450

Nota 17

Cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre

148. El activo neto consta de superávits y déficits acumulados que representan el interés residual del activo del Mecanismo una vez que se ha deducido todo el pasivo. Los saldos restringidos representan el saldo de los fondos asignados al proyecto para construir instalaciones en Arusha para los archivos del Mecanismo (véase la resolución 66/240 A de la Asamblea General).

149. El saldo del activo neto disminuyó de 58,180 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 a 57,315 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021.

150. Las variaciones del activo neto se deben principalmente a una pérdida actuarial de 3,770 millones de dólares en los pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados y un déficit general de 4,405 millones de dólares en los resultados del ejercicio.

Nota 18

Ingresos

Cuotas

151. Se han contabilizado cuotas para el ejercicio por valor de 87,316 millones de dólares (2020: 81,411 millones de dólares) para el Mecanismo de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2021 (resolución 75/249)	97 520
Cancelación de compromisos para el ejercicio 2020, economías de períodos anteriores e ingresos contabilizados como provisiones en los estados financieros de 2021	(3 030)
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2021 contabilizado como provisiones en los estados financieros de 2021	(7 174)
Ingresos en concepto de cuotas	87 316

Otros ingresos

152. En este grupo se incluyen otros ingresos varios por valor de 0,159 millones de dólares, que consisten principalmente en costos recuperados por servicios prestados a entidades externas.

Nota 19
Gastos*Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados*

153. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, los costos de asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica a continuación.

154. El aumento de otras prestaciones se debe a la separación de 78 miembros del personal por un costo total de 1,718 millones de dólares.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Sueldos y salarios	54 240	54 569
Prestaciones de pensión y seguro	13 877	14 699
Otras prestaciones	2 199	900
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	70 316	70 168

Honorarios y subsidios de los magistrados

155. Los honorarios y subsidios de los magistrados incluyen las pensiones de los magistrados anteriores y actuales, así como sus honorarios, que incluyen los subsidios de traslado y otras prestaciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Honorarios de los magistrados	1 234	1 500
Pensiones de los magistrados	1 318	1 327
Honorarios y subsidios de los magistrados	2 552	2 827

Servicios por contrata

156. Los gastos correspondientes a servicios por contrata incluyen los honorarios pagados a particulares por servicios prestados al Mecanismo, tales como servicios de consultores, peritos, intérpretes y agentes de policía de la República Unida de Tanzania. La disminución se debe principalmente al menor número de agentes de policía tanzanos contratados, como consecuencia de su salida de los centros de detención desocupados.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Consultores y contratistas particulares	390	611
Total de servicios por contrata	390	611

Suministros y artículos fungibles

157. Los suministros y artículos fungibles incluyen bienes fungibles, piezas de repuesto y combustible, como se indica en el siguiente cuadro.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Combustible y lubricantes	100	81
Raciones	27	21
Piezas de repuesto	104	66
Artículos fungibles	212	259
Total	443	427

Viajes

158. Los gastos de viaje corresponden a todos los viajes, ya sean o no de miembros del personal, que no se consideren prestaciones o subsidios del personal. Los viajes del personal son los viajes oficiales necesarios para llevar a cabo las actividades del Mecanismo, así como para fines de capacitación. Los viajes de representantes son los que realizan expertos y participantes en reuniones y viajes de estudio. Debido a la pandemia de COVID-19, varias actividades judiciales se llevaron a cabo a distancia utilizando herramientas de reunión virtual. Aunque los gastos de viaje aumentaron durante 2021, se mantuvieron significativamente más bajos que en 2019 (2019: 1,697 millones de dólares).

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Viajes del personal	903	643
Viajes de representantes	106	153
Total	1 009	796

Otros gastos de funcionamiento

159. En la partida de otros gastos de funcionamiento se incluyen los gastos de otros servicios contratados, el mantenimiento, los servicios públicos, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, las provisiones para deudas incobrables, los gastos relacionados con bajas en libros, las atenciones sociales y las recepciones oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Servicios contratados		10 141	10 412
Adquisición de bienes		1 256	1 376
Adquisición de activos intangibles		430	483
Alquiler de oficinas y locales	22	3 248	3 075
Alquiler de equipo	22	46	97
Mantenimiento y reparaciones		122	249
Gastos por deudas incobrables		(44)	84
Otros gastos/gastos varios de funcionamiento		119	272
Total		15 318	16 048

160. El aumento del costo del alquiler de oficinas y locales se debe principalmente a un tipo de cambio desfavorable, ya que el arrendamiento de las oficinas de La Haya se paga en euros. Este aumento se compensa en parte con la disminución de la superficie de alquiler en Arusha.

161. Los gastos por deudas incobrables incluyen las provisiones para cuentas de dudoso cobro que se constituyen en relación con las cuotas y la baja en libros de otras cuentas por cobrar. En 2021, se reconoció una reducción de 0,044 millones de dólares como provisión para cuentas de dudoso cobro para saldos de IVA recuperables.

162. La partida de otros gastos/gastos varios de funcionamiento incluye las primas de seguros y las comisiones de servicios bancarios.

163. Los servicios contratados incluyen los honorarios de empresas en concepto de transporte aéreo y terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, instalaciones, servicios de seguridad, servicios jurídicos (que incluyen los honorarios de los equipos de defensa y los costos relacionados con los servicios de detención), auditoría, capacitación, servicios públicos, flete y otros servicios, como la traducción y las actas literales.

Otros gastos de funcionamiento: servicios contratados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Transporte	25	22
Comunicaciones y tecnología de la información	1 434	835
Instalaciones	1 204	1 109

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>
Servicios de seguridad	173	140
Servicios jurídicos relativos a los abogados defensores	2 275	4 085
Servicios jurídicos relativos a los servicios de detención	2 975	2 571
Otros servicios jurídicos	0	35
Capacitación	138	76
Servicios públicos	543	534
Fletes	293	(8)
Servicios administrativos y de auditoría	350	385
Otros	731	628
Total	10 141	10 412

164. La disminución de los servicios contratados en 2021 se debe principalmente a la reducción de los servicios jurídicos de abogados defensores, por valor de 1,810 millones de dólares, que se compensa en parte con el aumento de los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones, por valor de 0,599 millones de dólares, y el incremento de los gastos de flete.

165. La reducción de los honorarios de abogados defensores obedece a la menor actividad en las tres causas principales después de que se dictaran los fallos correspondientes y a un retraso en la labor judicial relacionada con la causa contra Félicien Kabuga, por el problema de salud del acusado.

166. El aumento de los gastos de flete se debe principalmente a los retrasos relacionados con la pandemia en las entregas de equipos de tecnología de la información, ya que las entregas previstas inicialmente para 2020 se realizaron en 2021, además de las previstas para 2021.

167. El incremento de los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones obedece sobre todo a las actividades de mantenimiento y apoyo técnico. Una parte importante de esas actividades no pudo llevarse a cabo en 2020 por las restricciones relacionadas con la pandemia y se retrasó a 2021.

168. Los servicios administrativos y de auditoría comprenden principalmente servicios financieros y administrativos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los gastos relacionados con la auditoría realizada por la Junta de Auditores.

169. La partida de otros gastos comprende principalmente los gastos relacionados con actas literales, traducción y servicios médicos.

Nota 20

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

170. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo que mantiene directamente, el Mecanismo participa en la cuenta mancomunada de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

171. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos

vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo del capital principal de cada entidad participante.

172. Al 31 de diciembre de 2021, el Mecanismo participaba en la cuenta mancomunada principal, que tenía activos por un valor total de 11.799,724 millones de dólares (2020: 10.652,389 millones de dólares), de los cuales 162,529 millones de dólares se adeudaban al Mecanismo (2020: 162,716 millones de dólares), incluidos 62,748 millones de dólares (2020: 62,076 millones de dólares) y 89,147 millones de dólares (2020: 90,987 millones de dólares) relativos al antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, respectivamente. La parte de los ingresos de la cuenta mancomunada principal que correspondía al Mecanismo era de 0,267 millones de dólares (2020: 2,960 millones de dólares).

Resumen del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo	8 839 722	7 120 427
Inversiones a largo plazo	1 654 439	2 349 880
Total del valor razonable con cambios en resultados	10 494 161	9 470 307
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	1 294 660	1 163 684
Ingresos devengados por inversiones	10 903	18 398
Total de préstamos y cuentas por cobrar	1 305 563	1 182 082
Total del importe en libros de los activos financieros	11 799 724	10 652 389
Pasivos de la cuenta mancomunada principal		
Pagaderos al Mecanismo	162 529	162 717
Pagaderos a otros participantes en la cuenta mancomunada principal	11 637 195	10 489 672
Total del importe en libros de los pasivos financieros	11 799 724	10 652 389
Activo neto de la cuenta mancomunada principal	–	–

Resumen de los ingresos y los gastos netos de la cuenta mancomunada principal en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Ingresos por inversiones	46 397	113 031
Ganancias (pérdidas) no realizadas	(37 570)	54 145
Ingresos por inversiones de la cuenta mancomunada principal	8 827	167 176

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Ganancias (pérdidas) cambiarias	(1 626)	5 837
Comisiones bancarias	(1 805)	(578)
Ganancias/(pérdidas) operacionales de la cuenta mancomunada principal	(3 431)	5 259
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	5 396	172 435

Gestión del riesgo financiero

173. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de gestionar las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas.

174. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada inversión mancomunada. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

175. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

176. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir, entre otros, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos y títulos gubernamentales con plazos iguales o inferiores a cinco años. La cuenta mancomunada no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en instrumentos de renta variable.

177. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y también establecen límites máximos de concentraciones en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

178. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utilizan las calificaciones de Standard and Poor's, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. En el cuadro que figura a continuación se indican las calificaciones crediticias registradas al cierre del ejercicio.

Inversiones de la cuenta mancomunada por calificación crediticia al 31 de diciembre de 2021

(Porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificación al 31 de diciembre de 2021</i>				<i>Calificación al 31 de diciembre de 2020</i>				
Bonos (calificaciones a largo plazo)					Bonos (calificaciones a largo plazo)				
	<i>AAA/AAAu</i>	<i>AA+u/AA+/AA</i>	<i>A+</i>	<i>n. a.</i>	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>A+</i>	<i>NC/CR</i>	
S&P	47,8 %	48,1 %	0,4 %	3,7 %	S&P	44,0 %	53,2 %	2,8 %	
	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>		<i>n. a./NC</i>	Fitch				
Fitch	61,3 %	15,7 %		23,0 %					
	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>n. a.</i>		<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	
Moody's	61,1 %	34,9 %	0,4 %	3,6 %	Moody's	61,1 %	34,9 %	0,4 %	
Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)					Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)				
	<i>A-1+/A-1</i>				<i>A-1+/A-1</i>				
S&P	100,0 %				S&P	100,0 %			
	<i>F1+/F1</i>				<i>F1+/F1</i>				
Fitch	96,7 %				Fitch	98,0 %			
	<i>P-1/P-2</i>				<i>P-1</i>				
Moody's	100,0 %				Moody's	100,0 %			
Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)									
	<i>A-1+u</i>								
S&P	100,0 %								
	<i>F1+</i>								
Fitch	100,0 %								
	<i>RDC</i>								
Moody's	100,0 %								
Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)					Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)				
	<i>aa-</i>	<i>a+/a/a-</i>	<i>n. a.</i>		<i>aaa</i>	<i>aa/aa-</i>	<i>a+/a</i>		
Fitch	34,1 %	65,9 %			Fitch	–	27,5 %	72,5 %	

Abreviaciones: n. a., no se aplica; NC, no calificado; CR, calificación retirada; RDC, retirada de la calificación.

179. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

Riesgo de crédito: cuotas

180. A continuación se indican la antigüedad de las cuotas por cobrar y la provisión conexas.

Antigüedad de las cuotas por cobrar

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el Mecanismo, el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	12 975	–	8 401	–
Entre uno y dos años	4 607	–	6 137	–
Más de dos años	34 528	97	36 837	96
Total	52 110	97	51 375	96

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el Mecanismo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	12 975	–	8 401	–
Entre uno y dos años	4 608	–	6 137	–
Más de dos años	7 312	7	5 163	5
Total	24 895	7	19 701	5

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	–	–	–	–
Entre uno y dos años	–	–	–	–
Más de dos años	5 581	35	7 361	35
Total	5 581	35	7 361	35

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el antiguo Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	–	–	–	–
Entre uno y dos años	–	–	–	–
Más de dos años	21 634	55	24 313	55
Total	21 634	55	24 313	55

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

181. Al 31 de diciembre de 2021, el Mecanismo tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 17,838 millones de dólares (2020: 17,787 millones de dólares), lo que representaba la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

182. La cuenta mancomunada está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Se puede retirar la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones con un día de preaviso a fin de sufragar necesidades operacionales. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

183. La cuenta mancomunada representa la principal exposición del Mecanismo al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de cierre del ejercicio, la cuenta mancomunada había invertido sobre todo en títulos con plazos de vencimiento más cortos, siendo el plazo máximo inferior a tres años (2020: cuatro años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2021 era de 0,49 años (2020: 0,72 años), cifra que se considera indicativa de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

184. Este análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal en la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y el activo neto. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Las variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2021**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable									
Total de la cuenta mancomunada principal	113,63	85,22	56,81	28,40	–	(28,40)	(56,80)	(85,19)	(113,58)

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2020**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable									
Total de la cuenta mancomunada principal	148,41	111,30	74,20	37,10	–	(37,10)	(74,18)	(111,26)	(148,34)

Otros riesgos relacionados con el precio de mercado

185. La cuenta mancomunada no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio, ya que no hace ventas al descubierto, no toma valores en préstamo ni compra valores a crédito, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía del valor razonable

186. Todas las inversiones se designan a valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

187. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- Nivel 3: información para el activo o pasivo que no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable).

188. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles con facilidad y regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio comprador actual.

189. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que aprovechan al

máximo el uso de los datos de mercado observables. Si toda la información significativa que se requiere para determinar el valor razonable de un instrumento es observable, el instrumento se incluye en el nivel 2.

190. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada medidos a valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No hubo activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	29 997	–	29 997	15 379	–	15 379
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 595 405	–	1 595 405	1 368 666	–	1 368 666
Bonos supranacionales	812 539	–	812 539	847 288	–	847 288
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	197 390	–	197 390	502 462	–	502 462
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	90 163	–	90 163	90 910	–	90 910
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	3 033 880	3 033 880	–	2 062 987	2 062 987
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	2 824 787	2 824 787	–	2 762 615	2 762 615
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 910 000	1 910 000	–	1 820 000	1 820 000
Subtotal	2 725 494	7 768 667	10 494 161	2 824 705	6 645 602	9 470 307
Cuenta mancomunada en euros						
Bonos empresariales	963	–	963	1 194	–	1 194
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	458	–	458	570	–	570
Subtotal	1 421	–	1 421	1 764	–	1 764
Total	2 726 915	7 768 667	10 495 582	2 826 469	6 645 602	9 472 071

Nota 21

Partes vinculadas

Personal directivo clave

191. El personal directivo clave es el que tiene la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones. En el Mecanismo, ese personal es el Presidente y el Fiscal, con categoría de Secretario General Adjunto; el Secretario, con categoría de Subsecretario General (quien, junto con los primeros, constituye el Consejo de Coordinación del Mecanismo); y el Jefe de Administración de la Secretaría del Mecanismo. Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Mecanismo.

Personal directivo clave

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Prestaciones monetarias	1 193	1 177
Total de remuneración en el ejercicio	1 193	1 177

192. Al 31 de diciembre de 2021, el valor del seguro médico posterior a la separación del servicio y de las prestaciones de repatriación y por vacaciones para el personal directivo clave, incluido en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, ascendía a 0,352 millones de dólares (2020: 0,626 millones de dólares), como se determinó mediante la valuación actuarial.

193. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Mecanismo a nivel de gestión. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Mecanismo.

Transacciones entre entidades relacionadas

194. En el curso ordinario de las operaciones, para lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

195. En los presentes estados financieros se contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados en cifras brutas. Las obligaciones fiscales se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el volumen I del informe financiero y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas, cuya fecha de cierre también es el 31 de diciembre.

196. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución [973 \(X\)](#) de la Asamblea General con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

197. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su parte proporcional se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos

directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en el acuerdo, el saldo neto de los ingresos y gastos conexos se presenta como importe a pagar en el volumen I.

198. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 163,211 millones de dólares (2020: 150,993 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 140,380 millones de dólares (2020: 109,317 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 22,831 millones de dólares (2020: 41,676 millones de dólares). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 215,858 millones de dólares (2020: 200,240 millones de dólares), e incluye un pasivo tributario estimado de 52,647 millones de dólares correspondiente a 2021 y ejercicios fiscales anteriores (2020: 49,246 millones de dólares); de esa suma, unos 29,120 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2022 y estaba previsto que se liquidaran unos 23,527 millones de dólares en abril de 2022.

Nota 22

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

199. Al igual que en 2020, no había arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2021.

Arrendamientos operativos

200. El Mecanismo concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. Los acuerdos de arrendamiento existentes para la subdivisión del Mecanismo en La Haya se refieren al edificio principal de La Haya y a la oficina sobre el terreno en Sarajevo. El edificio de La Haya es propiedad del Estado anfitrión, y ambas partes reconocen que está anticuado técnica y funcionalmente. El Estado anfitrión está planificando el proceso de renovación de tal manera que se asegure la continuidad de las actividades judiciales. Aunque se está negociando un nuevo acuerdo de arrendamiento, el acuerdo anterior se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2022. La subdivisión del Mecanismo en Arusha tiene acuerdos de arrendamiento en Arusha y en la oficina exterior de Kigali. A los acuerdos de arrendamiento de Arusha les quedan hasta un máximo de 12 meses de vigencia, con posibilidad de prórroga. El contrato de arrendamiento de la oficina de Kigali se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

201. El total de pagos por arrendamientos operativos contabilizados como gastos durante 2021 fue de 3,248 millones de dólares en concepto de locales y 0,046 millones de dólares en concepto de equipo. En el cuadro que figura a continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamiento en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	1 747	1 795
Con vencimiento de 1 a 5 años	84	–
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	1 831	1 795

202. El Mecanismo puede arrendar activos a otras partes mediante contratos de arrendamiento operativo. Al 31 de diciembre de 2021, el Mecanismo no había concertado ningún acuerdo de arrendamiento en calidad de arrendador.

203. Al 31 de diciembre de 2021, el total de los futuros pagos mínimos que se esperaba recibir en concepto de subarrendamiento ascendía a 0,034 millones de dólares.

204. El 5 de febrero de 2014, el Gobierno de la República Unida de Tanzania concedió a las Naciones Unidas el derecho de ocupación exclusiva por 99 años de una parcela de terreno en Arusha con una superficie de unas 6,549 hectáreas a un costo nominal. El terreno ha de utilizarse para los locales de la subdivisión del Mecanismo en Arusha y puede ser transferido, asignado o subarrendado, en su totalidad o en parte, a otras entidades de las Naciones Unidas.

Compromisos contractuales

205. A la fecha de cierre del ejercicio, los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo y los bienes y servicios contratados pero no hechos efectivos eran los siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>
Propiedades, planta y equipo	1 534	825
Bienes y servicios	2 955	7 182
Total	4 489	8 007

206. Los compromisos relativos a bienes y servicios incluyen honorarios de defensa por un total de 0,585 millones de dólares y servicios de obras de construcción o reforma por un total de 0,511 millones de dólares.

207. Los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo son principalmente para la compra de equipo audiovisual, de comunicaciones y de tecnología de la información por un importe de 0,824 millones de dólares.

Nota 23**Pasivo contingente y activo contingente**

208. En el curso normal de las operaciones, el Mecanismo puede recibir reclamaciones que pueden clasificarse en empresariales y comerciales, de derecho administrativo, y de otro tipo, como las garantías. A la fecha de cierre del ejercicio, no había pasivos contingentes que pudieran dar lugar a una salida de fondos más que como probabilidad remota.

209. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, el Mecanismo declara el activo contingente en los casos en que un acontecimiento dé lugar a una probable entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio para el Mecanismo y se disponga de información suficiente para evaluar la probabilidad de dicha entrada. A la fecha de cierre del ejercicio no había activos contingentes.

Nota 24**Estados de situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2021,
por subentidades**

210. Las subcuentas establecidas para los antiguos Tribunales tras su integración en el Mecanismo incluyen principalmente las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados y los magistrados, las cuotas por cobrar pendientes relacionadas con sumas prorrateadas anteriormente entre los Estados Miembros y los saldos de efectivo y de inversiones en la cuenta mancomunada. Una vez liquidados todos los otros activos y pasivos, estas subcuentas incluirán el pasivo correspondiente a las prestaciones definidas del personal y los magistrados jubilados, para lo cual las obligaciones se miden al final de cada ejercicio mediante una valuación actuarial.

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia</i>	<i>Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	9 781	6 885	1 172	17 838
Inversiones	7	66 867	47 065	7 977	121 909
Cuotas por cobrar	7, 8	21 579	5 546	24 888	52 013
Otras cuentas por cobrar	7, 8	–	–	943	943
Otros activos	9	12	(1)	1 250	1 261
Total del activo corriente		98 239	59 495	36 230	193 964
Activo no corriente					
Inversiones	7	12 499	8 798	1 491	22 788
Propiedades, planta y equipo	10	–	–	13 096	13 096
Activos intangibles	11	–	–	238	238
Otros activos	9	–	–	284	284
Total del activo no corriente		12 499	8 798	15 109	36 406
Total del activo		110 738	68 293	51 339	230 370
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar y pasivos devengados	12	–	–	3 696	3 696
Cobros por anticipado	13	–	–	324	324
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	14	544	613	4 239	5 396
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	15	1 673	1 309	115	3 097
Provisiones	16	4 768	3 269	14 413	22 450
Total del pasivo corriente		6 985	5 191	22 787	34 963
Pasivo no corriente					
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	14	19 497	24 116	46 472	90 085
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	15	25 939	20 221	1 847	48 007
Total del pasivo no corriente		45 436	44 337	48 319	138 092
Total del pasivo		52 421	49 528	71 106	173 055
Total del activo menos total del pasivo		58 317	18 765	(19 767)	57 315
Activo neto					
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	17	58 317	18 765	(24 168)	52 914
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	17	–	–	4 401	4 401
Total del activo neto		58 317	18 765	(19 767)	57 315

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia</i>	<i>Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Ingresos					
Cuotas	18	(1 055)	(705)	89 076	87 316
Otros ingresos	18	(3)	(7)	169	159
Ingresos por inversiones	7	72	59	136	267
Total de ingresos		(986)	(653)	89 381	87 742
Gastos					
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	19	113	164	70 039	70 316
Honorarios y subsidios de los magistrados	19	(1 011)	(822)	4 385	2 552
Servicios por contrata	19	–	–	390	390
Suministros y artículos fungibles	19	–	–	443	443
Amortizaciones	10, 11	–	–	2 119	2 119
Viajes	19	–	–	1 009	1 009
Otros gastos de funcionamiento	19	12	8	15 298	15 318
Total de gastos		(886)	(650)	93 683	92 147
Superávit/(déficit) del ejercicio		(100)	(3)	(4 302)	(4 405)

Nota 25**Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

211. Durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación no se produjeron hechos importantes, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en estos estados financieros.

